

En esta fecha se apertura el presente Libro en el cual se asentaran las Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, el cual consta de disientas hojas sueltas debidamente numeradas y selladas, durante el periodo comprendido entre el tres de enero hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte.

Alcaldía Municipal de Verapaz, a los tres días de enero del año dos mil veinte.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes
Alcalde Municipal

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO UNO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día tres de Enero del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NÚMERO UNO: En uso de las facultades que le confiere los Arts. 3 numeral 2 y Art. 30 numeral 7 del Código Municipal: ACUERDA EMITIR EL DECRETO No. 01/2020 EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, así:
Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Verapaz con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 2,908.74
12	TASAS Y DERECHOS	\$155,850.12
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$710.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$4,627.30
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$238,469.62
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$954,910.42
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	\$300.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$159,842.14
TOTAL INGRESOS		\$1,517,618.34

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

SEGUNDA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$427,320.96
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$316,213.67
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$187,070.57
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$9,657.12
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$437,421.25
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$300.00
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$82,335.48
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$57,299.29
TOTAL EGRESOS		\$1,517,618.34

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la alcaldía municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a los tres días del mes de Enero de 2020.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que no se tomó en cuenta de manera transparente al momento de realizar dicho presupuesto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece

que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Se acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal Sr. José Francisco Domínguez Reyes y a la Tesorera Municipal, Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, para que retiren los fondos FODES correspondientes a la Municipalidad de Verapaz, durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de dos mil veinte, quienes podrán hacer dicho retiro conjunta o separadamente. CERTIFIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Autorizar al Secretario Municipal para que abra el Libro de actas de sesiones de éste Concejo Municipal, correspondiente a los meses de enero a diciembre del presente año; asimismo para que asiente las actas de forma electrónica y en páginas sueltas, foliadas y selladas, el cual será empastado al final del periodo antes dicho. CERIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Artículo 4 Literal 14; La Ordenanza Reguladora de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Verapaz en sus Artículos 2, 3 y 4 y lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley reguladora de la producción, comercialización del alcohol y las bebidas alcohólicas y habiendo cumplido los requisitos establecidos en el Código Municipal; La ordenanza y la Ley reguladora de producción y Comercialización de las Bebidas **ACUERDA:**

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **ISIDORO ANTONIO REYES HERNANDEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en Barrio el Calvario Casa sin Numero calle a la cancha de futbol del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**_

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **SANTOS ULISES TORRES CORVERA** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón San Isidro del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.**_

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **EUSEBIO CALIXTO VALLADARES HENRIQUEZ** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Calle Principal, del Cantón San José Borjas del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.**

Refrendar la licencia de bebida alcohólica envasada y cumpliendo en todas sus parte con la ordenanza reguladora de la comercialización de bebidas alcohólicas publicadas en el

diario oficial de fecha 29 de agosto de 2011 del tomo N° 392 a nombre de **DORA ALICIA RODRÍGUEZ ZEPEDA** por el expendio de Aguardiente, ubicado en el Cantón el Limón, del Cantón San José Borjas del Municipio de Verapaz, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**---

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Prorrogar el contrato de prestación de servicios del Licenciado Roberto Alexander Mejía Vásquez como ASESOR JURIDICO de esta Municipalidad por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, quien devengara un honorario mensual de \$ 400.00 durante el año dos mil veinte, menos la retención de Impuesto Sobre la Renta establecida en el artículo 156 del Código Tributario y una bonificación al final del año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, argumentando que el Art. 51 del Código Municipal, en el literal e) establece que: Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico Municipal, "Asesorar al Concejo y al Alcalde", situación que se le facilitaría al Licenciado en Ciencias Jurídicas Fidel Antonio Barahona Díaz, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de Verapaz, en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, ACUERDA:

Refrendar los nombramientos de los empleados en plazas permanentes de esta Alcaldía, organizando cada Unidad Administrativa de conformidad a los cargos y salarios contenidos en el Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio, de la manera siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo o Puesto	Salario
JOSÉ FRANCISCO DOMINGUEZ REYES	ALCALDE MUNICIPAL	\$1,823.36
FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ	SINDICO MUNICIPAL	\$ 880.00
GERARDO MIGUEL HERNÁNDEZ MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 880.00
GUILLERMO ANTONIO MARINERO	AUDITOR INTERNO	\$ 670.00
EMERITA RIVAS	ASISTENTE	\$ 528.00
ZULMA CAROLINA BORJAS DE FERNÁNDEZ	TESORERA	\$ 650.00
FRANCISCA EVELIA GARCÍA VILLALTA	JEFA UACI	\$ 650.00
BEATRIZ DEL CARMEN PLATERO DE ROSALES	CONTADORA	\$ 742.50

ISABEL DE LOS ANGELES PANIAGUA BENITEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE CUENTAS CORRIENTES	\$ 627.44
CARLOS ERNESTO CATIVO DURAN	JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO	\$ 690.70
DOLORES RODOLFO CASTILLO GARCIA	AUX. CATASTRO Y CTAS. CTES.	\$ 484.88
OSCAR ARNULFO BENITEZ VASQUEZ	PROMOTOR DE PROYECTOS	\$ 742.50
ARACELY DEL ROSARIO PORTILLO DE MELENDEZ	JEFA DEL R.E.F.	\$ 627.44
CARMEN VIANNEY BARAHONA GARCIA	ORDENANZA	\$ 440.00
DIANA LOURDES PORTILLO VELÁZQUEZ	JEFA DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 440.00
CRISTIAN WILBER MARTÍNEZ MOLINA	AUX. DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 390.00
SOBEYDA ROXANA MONTOYA ELIAS	JEFA DE LA UNIDAD DE GENERO	\$ 333.33
FATIMA CAROLINA MEJIA ELÍAS	OFICIAL DE INFORMACIÓN	\$ 540.00
ROGELIO GERMAN CALDERON	MOTORISTA	\$ 440.00
JULIO CESAR CAMPOS LANDAVERDE	JEFE DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.	\$ 590.70

El presente acuerdo surte efectos legales a partir del primero de enero del presente año y los empleados devengarán los salarios que señalen las partidas respectivas, con cargos a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir de Enero descuenta del total del fondo FODES 8% que a este Municipio le otorga el Estado, QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES

antes descrita, lo cual se aplicara al FODES 8%, Gastos de Funcionamiento 25%.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 4) y 14), Art. 31 numeral 4), Art. 91 todos del Código Municipal; Art. 5 de la Ley del FODES; Art. 10 del Reglamento de la Ley del FODES; y Arts. 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador, ACUERDAN: I) Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que a partir del mes de enero 2020, hasta Diciembre 2020 descuenta de la asignación del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) que otorga el Estado, la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$137.00) ,para el Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente(CDA de San Vicente) en concepto de fortalecimiento institucional y desarrollo departamental esta instancia gremial, II) Delegar a la Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, con el cargo de Tesorera Municipal, para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de Verapaz, para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 4) y 14), Art. 31 numeral 4), Art. 91 todos del Código Municipal; Art. 5 de la Ley del FODES; Art. 10 del Reglamento de la Ley del FODES; y Arts. 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Aplicación de Descuentos, Retenciones o Pago de Cuotas o Transferencias a Asociaciones de Municipios, Corporación de Municipalidades de El Salvador y otras, con cargo al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios de El Salvador, ACUERDAN: I) Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que a partir del mes de enero 2020, hasta Diciembre 2020 descuenta de la asignación del 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) que otorga el Estado, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 76/100 DOLARES (\$167.76) ,para la funcionamiento de la Asociación de Municipios Microrregión del Valle de Jiboa (MIJIBOA) en concepto de fortalecimiento institucional y desarrollo departamental esta instancia gremial, II) Delegar a la Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, con el cargo de Tesorera Municipal, para que sirva como enlace entre el ISDEM y la municipalidad de Verapaz, para efectos de notificación de cualquier información o documentación relativa al trámite de aplicación de descuentos, retenciones o pagos de cuotas gremiales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: En vista de la renuncia presentada el día 03 de enero de 2020 por la Sra. Diana Lourdes Portillo Velázquez, con DUI N° 04701092-3 quien se desempeña con el cargo de Jefatura de promoción social, donde notifica que cesara de sus funciones el día 31 de enero de 2020, por motivos personales. El Concejo Municipal al darse por enterado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

AUTORIZAR al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de Verapaz y presidente de la Comisión de la Carrea Administrativa Municipal, para realizar todos los procedimientos legales relacionados a la contratación del personal dirigido a la Jefatura de Promoción Social, siguiendo lo indicado dentro del Manual Interno de Trabajo.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PREINVERSION EN PROYECTOS AÑO 2020", hasta por un monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$25,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "PREINVERSION EN PROYECTOS AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$25,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020", hasta por un monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA 30/100 DOLARES (\$90,760.30) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel

Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA 30/100 DOLARES (\$90,760.30) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$29,176.99) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION EN VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$29,176.99) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN 06/100 DOLARES (\$41,441.06) con fondos FODES 75%.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$ 5.00), la cual se denominara "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN 06/100 DOLARES (\$41,441.06) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 25/100 DOLARES (\$41,519.25) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 25/100 DOLARES (\$41,519.25) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos

o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA AÑO 2020", hasta por un monto de TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE 83/100 DOLARES (\$30,615.83) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de TREINTA MIL SEISCIENTOS QUINCE 83/100 DOLARES (\$30,615.83) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de DIECINUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$19,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y

sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIECINUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$19,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2020", hasta por un monto de OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$8,088.19) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 19/100 DOLARES (\$8,088.19) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas

y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ - CONVENIO CON EDUCO 2020", hasta por un monto de DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES (\$17,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ - CONVENIO CON EDUCO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES (\$17,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA - CONVENIO CON EDUCO 2020", hasta por un monto de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA - CONVENIO CON EDUCO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto

mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS - CONVENIO CON EDUCO 2020", hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS - CONVENIO CON EDUCO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS - CONVENIO CON EDUCO 2020", hasta por un monto de SIETE MIL SIETE 06/100 DOLARES (\$7,007.06) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS - CONVENIO CON EDUCO 2020" con cargo a la cuenta de los fondos FODES 75%, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de SIETE MIL SIETE 06/100 DOLARES (\$7,007.06) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ", hasta por un monto de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 34/100 DOLARES (\$72,642.34) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00), la cual se denominara "MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ" con cargo a la cuenta de los fondos TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con Número de Cuenta 100-160-800311-8, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 34/100 DOLARES (\$72,642.34) de los fondos TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda:

- De conformidad a lo establecido en el Artículo 91 del Código Municipal se autoriza a la Tesorera Municipal, para que sin necesidad de Acuerdo Municipal, pague los gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte y se entenderán por gastos fijos todos aquellos que se pagan por duodécimas partes correspondiendo cada parte a cada mes del año fiscal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Con la finalidad de agilizar y operativizar las actividades administrativas propias del municipio, a lo que se refiere en la cancelación de algunos servicios que son necesarios y que por consiguiente se proporcionan todos los meses. En ese sentido se le autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones mensuales referente al pago de los servicios básicos, como lo son SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INTERNET, así como también por aquellos gastos efectuados como el suministro de agua envasada, suministro de café, ya que estos bienes y servicios son suministrados mensualmente, para todas las dependencias de la administración todos estos gastos efectuados de fondos propios, Fondos FODES 25% y fondos FODES 75% dependiendo para el fin que sean utilizados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._
- Por los servicios de alquiler de dos casas. Una ubicada en el Barrio el Calvario, la cual funciona como bodega para el resguardo de materiales electicos y herramienta necesaria para pequeñas reparaciones así como también para el resguardo de los vehículos y camión municipal por un valor mensual de \$ 100.00. Y la otra casa ubicada en el Cantón Molineros la que es utilizada por la Policía Nacional Rural como un apoyo para la seguridad rural y las personas que trabajan en la agricultura, por un monto mensual de \$ 150.00, dichos pagos se hacen mensualmente a nombre de los propietarios de los inmuebles, cancelándose de Fondos Propios Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._
- Al mismo tiempo se le autoriza a la Tesorera Municipal realizar todos aquellos gastos que por su finalidad son realizados mensualmente como lo son: Suministro combustible para el camión recolector de los desechos sólidos, arrendamiento de fotocopiadoras, la cancelación de las facturas emitidas por la empresa MIDES SEM, a lo que se refiere el traslado y la disposición final de los desechos Sólidos, todos estos gastos efectuados de fondos propios, Fondos FODES 25% y fondos FODES 75% dependiendo para el fin que sean utilizados. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$100.60 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para reuniones del comité de festejos patronales de Verapaz durante enero /2020, aplíquese el gasto a la cuenta FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,155.45 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos de los Señores ASUNCIÓN CANJURA, DOMINGA LÓPEZ DE GONZÁLEZ que fallecieron en Enero del 2020 por un monto de \$100.00, Suministro de 2 piñatas y 3 bolsas de dulces, para colaboración para evento social en nuevo oriente, por un monto de \$20.00, Suministro de 25 libras de café tostado y molido para atención a usuarios y empleados Municipales, por un monto de \$58.75, suministro de productos de limpieza para esta institución, por un monto de \$138.50, suministro de productos para atención a usuarios y empleados municipales y reuniones del comité de participación ciudadana, consultas populares e inauguración de proyectos por un monto de \$361.85, suministro de combustible para vehículos utilizados para misiones oficiales durante el mes de enero/2020 por un monto de \$ 427.30, suministro de materiales para reparaciones diversas dentro de la Alcaldía de Verapaz por un monto de \$11.55, Suministro de 30 garrafas de agua purificada para consumo diario de la Alcaldía Municipal de Verapaz, por un monto de \$37.50 aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación de \$427.30 combustible utilizado en vehículos particulares para misiones oficiales, considerando que no se aplican medidas de control interno para garantizar que dichos combustible se haya utilizado efectivamente para ello, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$47.50 gastos realizados en función de: Suministro de almuerzos y refrigerios para reunión con

educó y el Comité Local de Derechos, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ \$249.64 gastos realizados en función de: Suministro de productos de limpieza para la casa de encuentros por un monto de \$26.00, suministro de 6 garrafas de agua purificada para consumo diario en casa de encuentros juvenil, por un monto de \$7.50, suministro de material didáctico e informático para funcionamiento de la casa de encuentros juvenil por un monto de \$184.34, suministro de materiales para reparación de acera de la casa de encuentros juvenil \$31.80, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ-CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$20.00 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para reuniones de participación civil durante el mes de enero/2020, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIA AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$130.75 gastos realizados en función de: Suministro de bebida hidratante y refrigerios para jugadores en encuentros deportivos durante el mes de enero del presente año por un monto de \$ 88.25, Suministro de 10 bolsas de cal hidratada para marcar canchas de fútbol por un monto de \$42.50, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$15.60 gastos realizados en función de: Suministro de compra de productos para mantenimiento Y ornato de espacios públicos de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$668.74 gastos realizados en función de: Suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos durante el mes de enero /2020, por un monto de \$609.24,

Suministro de materiales para mejorar la cama del camión recolector de desechos por un montón de \$59.50, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$59.50 para la compra de insumos para ajuste de camión recolector de desechos sólidos y otros relacionados, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veintisiete de Enero del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández para que realice el proceso de apertura de cuenta corrientes en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos FODES 2%, con el objetivo de mantener un control eficiente y transparente para el manejo de dichos fondos destinados al desarrollo del Municipio de Verapaz en relación a Proyectos de infraestructura, para dicha apertura se realizara un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 2%". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidora Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: En vista de la solicitud presentada por el área Contable en donde expresa que existe la necesidad de modificar el área de gestión de presupuesto, debido a ciertos gastos que no fueron contempladas, pero que son necesarias para el buen desarrollo del Municipio.

El Concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones respectivas, autoriza a la jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente y a la Jefa de UACI realizar las modificaciones necesarias en los perfiles de estos proyectos de los que se presenta un cuadro con el nombre del proyecto, el monto otorgado originalmente así como también el aumento o disminución del presupuesto de cada uno de ellos, para finalizar el periodo fiscal.

Nombre del Proyecto	Monto asignado dentro del presupuesto	Aumento	Disminución	Nuevo monto del proyecto
CONCRETEADO DE CALLES ZONA URBANA DE VERAPAZ	\$106,726.52	\$0.00	\$72,642.34	\$34,084.18
MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ	\$0.00	\$72,642.34	\$0.00	\$72,642.34

CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,292.88 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos de las siguientes personas María Gumerinda Rivas Arias, Josefa Francisca Corvera Osorio y Marina De Los Ángeles Carrillo Barahona, Carlos Ramos Molina que fallecieron dentro de esta quincena por un monto de \$150.00, adquisición de una bicicleta en concepto de colaboración para actividad de la mayordomía de molineros por un monto de \$100.00, suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares de los fallecido Marina de los Ángeles Carrillo y Juan Carlos Ramos Molina personas pertenecientes a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$300.00, suministro de combustible para vehículos designados para misiones oficiales durante el mes de febrero por un monto de \$484.88, suministro de materiales de construcción para apoyo a familias de escasos recursos económicos por un monto de \$258.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación de \$484.88 combustible utilizado en vehículos particulares para misiones oficiales, considerando que no se aplican medidas de control interno para garantizar que dichos combustible se haya utilizado efectivamente para ello, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$24.00 gastos realizados en función de: Suministro de almuerzos para reunión del Comité Local de Derechos, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,130.28 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para candidatas en ensayo para reina de los festejos patronales de Verapaz por un monto de \$157.00, Servicios de elaboración de carrozas para desfiles de fiestas patronales por un monto de \$1,833.33, suministro de refrigerios para reuniones del Comité de Festejos Patronales durante el mes de febrero por un monto de \$37.95, suministro de productos diversos para actividades previas a los festejos patronales por un monto de \$102.00, aplíquese el gasto a la cuenta CELEBRACIÓN FIESTAS PATRONALES 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$144.90 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para asamblea comunitaria para formar Comisión Comunal del Comité de Protección Civil en San Isidro por un monto de \$45.00, suministro de refrigerios para reuniones del Comité de Protección Civil durante el mes de febrero por un monto de \$99.90, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN EMERGENCIAS AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$15.00 gastos realizados en función de: Suministro de 12 garrafas de agua purificada para consumo en la Casa de Encuentros durante el mes de febrero, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$286.98 gastos realizados en función de: Servicios de transporte para la Escuelita Municipal de Fútbol San José Verapaz y Renacer Jiboa para encuentros deportivos durante el mes de febrero por un monto de \$199.98, suministro de 6 bolsas de cal hidratada para marcar canchas para encuentros deportivos por un monto de \$25.50, suministro de productos alimenticios para atención en actividades deportivas durante el mes de febrero por un monto de \$61.50, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$52.85 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para reuniones del Comité de Participación Ciudadana y consultas populares con ADESCOS de este Municipio, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Autorizar al Sr. José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Titular y a la Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, Tesorera Municipal, para realizar el trámite de ACTIVACION de las siguientes cuentas dentro de la Institución Financiera BANCO HIPOTECARIO:

No	NOMBRE	No DE CUENTA
1	REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS CANTON MOLINEROS.	00180181244
2	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL CON MATERIAL CBR-PLUS EN LOS CASERÍOS NUEVO ORIENTE Y SANTA TERESA, VERAPAZ.	00180176275
3	PRE INVERSIÓN DE PROYECTOS 2017.	00180179991
4	APOYO INTEGRAL A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DE VERAPAZ.	00180180051
5	FOMENTO AL DEPORTE EN VERAPAZ, 2017.	00180180043
6	APOYO A LA AGRICULTURA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, MUNICIPIO DE VERAPAZ.	00180182232

7	CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES, 2018.	00180183824
8	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE CANTÓN JIBOA.	00180184634
9	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE CONCRETADO DE CALLES EN VERAPAZ.	00180184766

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente al mes de **Enero** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$2,043.36 gastos realizados en función de: Pago de facturas # 951, # 952, # 1033 y # 1034 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos por un monto de \$1,060.71, suministro de combustible para vehículo recolector de desechos sólidos por un monto de \$982.65, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$202.00 gastos realizados en función de: Suministro de materiales para continuación de proyecto

durante el mes de febrero, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$121.15 gastos realizados en función de: Suministro de materiales para reparaciones diversas en el parque, y Casa de la Mujer, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
 Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
 Alcalde Municipal.

F: _____
 Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
 Síndico Municipal.

F: _____
 Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
 Primer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
 Segunda regidora propietaria.

F: _____
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día once de Febrero del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 391.75 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos de los Señores PEDRO JUAN PANIAGUA y VICENTE ARTEAGA MOLINA quienes fallecieron, por un monto de \$80.00, Adquisición de una cocina de mesa con 4 quemadores, como apoyo al Comité de Festejos del Carmen por un monto de \$60.00, suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares del fallecido VICENTE ARTEAGA MOLINA persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos por un monto de \$200.00, suministro de refrigerios para reunión con ADESCO CALMI por un monto de \$8.00, suministro de 35 garrafas de agua purificada para consumo en la Alcaldía Municipal de Verapaz durante el mes de febrero por un monto de \$43.75, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$155.43 gastos realizados en función de: Suministro de material de oficina para Unidades Municipales, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$155.15

gastos realizados en función de: adquisición de productos diversos para convivencia con jóvenes por un monto de \$55.25, suministro de almuerzos para reunión con jóvenes de la Casa de Encuentros por un monto de \$99.90, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 2081.70 gastos realizados en función de: Suministro de 100 bolsas de cemento para proyecto por un monto de \$830.00, adquisición de herramientas y materiales para inicio de proyecto en el área urbana de Verapaz por un monto de \$438.20, Suministro de materiales pétreos para proyecto por un monto de \$376.00, servicios de transporte de materiales pétreos para proyecto por un monto de \$437.50, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$289.00 gastos realizados en función de: Suministro de repuestos para mantenimiento preventivo de los vehículos recolectores de desechos, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$289.00 para el suministro de repuestos para mantenimiento preventivo de los vehículos recolectores de desechos s, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$250.76

gastos realizados en función de: Suministro de materiales para pintar cancha de basquetbol y cancha de Molineros, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$33.50 gastos realizados en función de: Suministro de un sello trodat Institucional para encargada del CAIPI por un monto de \$15.50, suministro de refrigerios para reunión de planificación actividad asignada dentro de los festejos patronales por un monto de \$18.00, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$75.00 gastos realizados en función de: Servicios de mano de obra para reparación de máquina de podar césped, aplíquese el gasto. a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$351.00 gastos realizados en función de: Suministro de 28 camisas, sublimadas y bordadas Tipo polo como distintivo para Comité de Festejos Patronales, por un monto de \$336.00, suministro de refrigerios para ensayo de candidatas a reina de los festejos patronales de Verapaz, por un monto de \$15.00, aplíquese el gasto a la cuenta FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$219.08 gastos realizados en función de: Servicio de transporte hacia FISDL, para trasladar paquetes alimenticios para madres solteras y adultos mayores, por un monto de \$111.11, servicios de Transporte para asistir al evento de diplomado de formación política llevado a cabo en ANDRYSAS, por un monto de \$72.22, suministro de almuerzos para reunión con encargada de Ciudad Mujer por un monto de \$35.75, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$70.00 gastos realizados en función de: Adquisición de vestuario típico y gastos de alimentación

para reina del turismo quien participara en festival de la Panela en Apastepeque, aplíquese el gasto a la cuenta FORTALECIMIENTO DEL TURISMO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE VERAPAZ 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **febrero** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual

fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 3,637.44 gastos realizados en función de: Suministro de 3,900 adoquines chispa, color rojo, por un monto de \$2,084.94, Suministro de 100 bolsas de cemento por un monto de \$830.00, Servicio de transporte de adoquines por un monto de \$508.00, suministro de 13 Mts. cúbicos de arena, por un monto de \$104.00, servicios de transporte de arena por un monto de \$110.50, aplíquese el gasto a la cuenta MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$3,569.12 gastos realizados en función de: Suministro de 2,000 tarjetas para control de entradas a fiestas bailables de los Festejos Patronales por un monto de \$140.00, servicios de presentación de cómico para fiestas patronales, por un monto de \$278.00, servicios de elaboración de 800 revistas para las Fiestas patronales de Verapaz año 2020 por un monto de \$800.00, suministro de dulces, globos y papel crespón, para desfile de candidatas a reina de las fiestas patronales por un monto de \$222.00, suministro de refrigerios para candidatas en ensayo por un monto de \$24.00, servicios de contratación de juegos mecánicos para campo de la feria durante las fiestas patronales por un monto de \$444.44, suministro de materiales para decoración de kiosco y parque municipal para festejos patronales por un monto de \$102.91, suministro de 30 piñatas para actividades programadas durante los festejos patronales por un monto de \$75.00, Servicio de transporte de Banda Amigos Band que participarán en desfile de correos de las fiestas patronales por un monto de \$361.11, servicios de presentación de marionetas y personajes de Disney para fiestas patronales por un monto de \$222.22, Servicios de Banda Musical para conciertos diarios para fiestas patronales por un monto de \$405.00, servicios de transporte para movilizar candidatas a reina de las fiestas patronales a San Salvador y viceversa a entrevista a medios de comunicación por un monto de \$94.44, servicios artísticos de show musical de música de rock en español y rock ingles para fiestas patronales, por un monto de \$400.00 aplíquese el gasto a la cuenta FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, ya que se menciona que son en el marco de las fiestas patronales y en dicho proyecto no

se está de acuerdo con el presupuesto establecido, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$18.90 gastos realizados en función de: Suministro de 18 tubos de lámparas de 40 Watts para oficinas de la Alcaldía Municipal de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,206.99 gastos realizados en función de: suministro de refrigerios en concepto de colaboración para celebración de bienvenida del año escolar a alumnos del INVE por un monto de \$272.00, suministro de combustible para vehículos utilizados en misiones oficiales durante el mes de marzo por un monto de \$559.34, suministro de materiales, en concepto de ayuda solidaria a familias de escasos recursos económicos, de este Municipio, durante el mes de marzo del presente año por un monto de \$142.00, suministro de 33 garrafas de agua purificada para consumo diario de usuarios y empleados Municipales por un monto de \$41.25, suministro de productos destinados para ayuda solidaria, para atención en reuniones de ADESCOS por un monto de \$142.40, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación de \$559.34 combustible utilizado en vehículos particulares para misiones oficiales, considerando que no se aplican medidas de control interno para garantizar que dichos combustible se haya utilizado efectivamente para ello, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$614.30 gastos realizados en función de: Suministro de 13 camisas tipo polo, estilo cuello V, sublimadas para identificación del CLD por un monto de \$150.00, Compra de productos para tarde alegre dentro de los festejos patronales por un monto de \$74.30, suministro de almuerzos para sesión del CLD por un monto de \$40.00, alquiler de juegos recreativos inflables para tarde alegre dentro de los festejos patronales por un monto de \$100.00, servicios por presentación del comediante "Cheverito " para fiestas patronales por un monto de \$250.00, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación por \$100.00 y \$250.00 ya que se menciona que son en el marco de las fiestas patronales y dicho proyecto ya tiene un presupuesto asignado, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,092.65 gastos realizados en función de: Servicios médicos profesionales de realización de 94 citologías en apoyo a salud integral a mujeres por un monto de \$376.00, Servicio de transporte de las comunidades a Verapaz a práctica de citologías por un monto de \$83.33, servicios de Cómicos Los Gatos del Norte para fiestas patronales por un monto de \$444.44, servicios de transporte de Nuevo Oriente y Santa Teresa para evento de conmemoración Día Internacional de la mujer por un monto de \$27.78, servicios de transporte de Limón a evento de conmemoración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$22.22, servicios de transporte de personas hacia Santa Tecla a la Fundación Actuar es Vivir y viceversa para campaña de mamografías y citologías por un monto de \$94.44, Servicios de Cosmetología, como incentivo a las personas para que asistan al Evento de Conmemoración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$44.44, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL

EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación por \$444.44 ya que se menciona que es en el marco de las fiestas patronales y dicho proyecto ya tiene un presupuesto asignado, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$181.53 gastos realizados en función de: servicios de actuación musical de la cantante Gema Barahona para fiestas patronales por un monto de \$77.78, suministro de 6 camisas o blusas formales, con logo bordado para identificación de empleados de la Casa de Encuentros por un monto de \$90.00, suministro de 11 garrafas de agua purificada para consumo diario de usuarios y empleados de la Casa de Encuentros Juvenil por un monto de \$13.75, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación por \$77.78 ya que se menciona que es en el marco de las fiestas patronales y dicho proyecto ya tiene un presupuesto asignado, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,496.52 gastos realizados en función de: Suministro de repuestos y mano de obra por fallas en el sistema de transmisión del camión recolector de desechos por un monto de \$53.00, Pago de facturas #1097, 1096, 1164 y 1165 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos por un monto de

\$1068.37, suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos durante el mes de marzo, por un monto de \$375.15, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$53.00 Suministro de repuestos y mano de obra por fallas en el sistema de transmisión del camión recolector de desechos, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$28.40 gastos realizados en función de: Suministro de bebida hidratante y refrigerios para atención a Escuelitas Municipales de Fútbol en entrenos y encuentros deportivos, aplíquese el gasto a la cuenta RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,711.20 gastos realizados en función de: Suministro de materiales pétreos por un monto de \$957.00, servicios de transporte de materiales pétreos por un monto de \$583.50, suministro de combustible en bidones para abastecer máquinas concretera que será utilizada en proyectos durante el mes de marzo, por un monto de \$37.70, suministro de materiales que serán utilizados para proyecto en ejecución en Cantón Agua Caliente, por un monto de \$104.50, servicio de agua potable para elaboración de lodocreto y demás actividades de albañilería en ejecución de proyecto durante el periodo del 02 al 23 de marzo, por un monto de \$28.50, aplíquese el gasto a la cuenta CONCRETEADO DE CALLES INTERNAS EN CANTON AGUA CALIENTE con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma

Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$118.80 gastos realizados en función de: Suministro de materiales para protección perimetral de bodega Municipal, y para reparaciones en el Parque Municipal, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **febrero** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$ 56.20 gastos realizados en función de: Suministro de combustible en bidones para abastecer máquinas concretera que será utilizada en proyectos durante el mes de marzo por un monto de \$45.70, suministro de materiales que serán utilizados para proyecto en ejecución de concreteado de calle, por un monto de \$10.50, aplíquese el gasto a la cuenta CONCRETEADO DE CALLES QUE CONDUCE DESDE EL CANTON EL CARMEN A EL CANTON JIBOA, VERAPAZ, 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: _____
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día nueve de Marzo del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$318.89 gastos realizados en función de: Servicios musical de batucada para desfile de correo por un monto de \$88.89, Suministro de alimentos para atención a invitados de honor y Concejo Municipal al evento de apertura de las Fiestas por un monto de \$125.00, suministro de piñatas y dulces para diferentes actividades enmarcadas dentro de los festejos patronales por un monto de \$75.00, suministro de para atención a Orquesta y Comité de Fiestas Patronales por un monto de \$30.00, aplíquese el gasto a la cuenta FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: Según informe de la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa de la Alcaldía de Verapaz, Municipio de San Vicente, da a conocer al Concejo Municipal de Verapaz lo siguiente:

El día 03 de enero del año 2020, la Licda. Diana Lourdes Portillo Vásquez, quien se desempeñaba como jefa del departamento de Promoción Social de esta Municipalidad, presento su renuncia de carácter irrevocable al cargo antes descrito. Dicha renuncia sería a partir del 31 de enero del presente año. A raíz de esto, la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa convoca a una reunión, para aperturar de manera publica la Plaza Vacante de Promoción Social, y en la misma reunión se acordó la siguiente programación: El día lunes 27 de enero, recepción de las hojas de vida de todos y todas las interesadas, el día 28 de enero revisión de las hojas de vida y convocatoria a los y las aspirantes al proceso de entrevista y evaluación; y el 29 de enero realización del proceso de entrevista y evaluación. Posterior al análisis de las hojas de vida de cada uno de los interesados se procede a la convocatoria, quienes responden

a los nombres de Daniela Guadalupe Argueta Mendoza, Victor Manuel Barahona, José Luis Villalta, Alba Liseth Valladares Gavidia, María de Jesús Galicia, Mirna de Jesús Galicia, Mirna Guadalupe Hernández Delgado, Yeimy Elizabeth Alvarez Menjivar, Erika Cristina Portillo Reynado y Karla Yaneth Hernández Barahona.

Cumpliendo la anterior programación, en fecha 03 de febrero del presente año, en reunión de la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa de la Alcaldía de Verapaz, se tabularon las evaluaciones de cada uno de los interesados.

En base a los resultados, el señor José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal de Verapaz, presento ante el Concejo Municipal la siguiente terna, de acuerdo al promedio obtenido:

- **Erika Cristina Portillo Reynado.**
- **José Luis Villalta.**
- **Daniela Guadalupe Argueta Mendoza.**

El Concejo Municipal, luego de analizar la propuesta presentada y en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, ACUERDA:

Contratar como Jefa Temporal de Promoción Social de la Municipalidad de Verapaz, en periodo de prueba de TRES meses a la licenciada Erika Cristina Portillo Reynado, con Documento Único de Identidad 03707519-1, a partir del 13 de febrero de 2020; devengando una remuneración mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00) y se autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de realizar los pagos y descuentos de la ley respectiva. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$90.15 gastos realizados en función de: Suministro de utensilios para incentivar a participantes de tarde alegre dentro de los festejos patronales por un monto de \$71.00, suministro de productos para decoración de parque y para atención al personal encargado de la decoración del mismo por un monto de \$19.15, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE FUNDACION EDUCO Y MUNICIPAL DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación por \$71.00 y \$19.15 ya que se menciona que son en el marco de las fiestas patronales y dicho proyecto ya tiene un presupuesto asignado, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA,

AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$32.50 gastos realizados en función de: Suministro de juguetes plásticos para estímulo a ganadores en dinámicas de tarde alegre en fiestas patronales, aplíquese el gasto a la cuenta VIVIENDO MIS DERECHOS DE FAMILIA con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación por \$32.50 ya que se menciona que son en el marco de las fiestas patronales y dicho proyecto ya tiene un presupuesto asignado, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,483.65 gastos realizados en función de: Suministro de refrigerios para asistentes al evento Despertar mañanero y para colaboradores de campaña de FUDEM, dentro de las fiestas patronales por un monto de \$112.50, arrendamiento de sillas, mesas y manteles para evento de celebración Día Internacional de la Mujer, en el marco de las fiestas patronales de Verapaz por un monto de \$72.40, Servicios de presentación musical del "Charrito de Verapaz", para evento de celebración día Internacional de la Mujer, dentro de las fiestas patronales de Verapaz por un monto de \$66.67, servicios de presentación musical de Cantante Solista José Luis Ramírez para evento de Conmemoración Día Internacional de la Mujer, dentro de los festejos patronales de Verapaz por un monto de \$55.56, servicios de presentación musical de Cantante Solista Wendy Aracely Alvarado de Cerritos, para evento de Conmemoración Día Internacional de la mujer, dentro de los festejos patronales de Verapaz por un monto de \$55.56, suministro de refrigerios para atención a participantes del evento de Conmemoración Día Internacional de la mujer, enmarcado dentro de los festejos patronales por un monto \$ 325.00, servicios de transporte para movilizar personas desde Cantón San Juan Buenavista a Verapaz, al evento de conmemoración Día Internacional de la mujer por un monto de \$27.78, servicios de transporte para movilizar personas desde Cantón Molineros a Verapaz, al evento de conmemoración Día Internacional de la mujer por un monto de \$27.78, servicios de transporte para movilizar personas desde Cantón San Isidro, y San José Borja a Verapaz,

al evento de conmemoración Día Internacional de la mujer por un monto de \$27.78, servicios de transporte para movilizar personas desde Cantón San Pedro Agua Caliente a Verapaz, y viceversa, para asistir al evento de conmemoración Día Internacional de la mujer por un monto de \$ 55.56, servicios de transporte para movilizar personas desde Cantón El Carmen a Verapaz, y viceversa, para asistir al evento de conmemoración Día Internacional de la mujer por un monto de \$55.56, suministro de productos de primera necesidad para elaboración de canastas para participantes en evento de Conmemoración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$432.50, suministro de refrigerios para ser distribuirlo en evento de celebración Día Internacional de la Mujer por un monto de \$15.00, suministro de productos para decoración del parque central y enseres del hogar para rifas en evento de Conmemoración Día Internacional de la mujer por un monto de \$154.00, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación ya que se menciona que son en el marco de las fiestas patronales y dicho proyecto ya tiene un presupuesto asignado, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1795.64 gastos realizados en función de: Suministro de 25 libras de café tostado y molido para atención a usuarios y empleados Municipales por un monto de \$75.00, suministro de materiales para instalación de energía eléctrica en vivienda de Cantón Molineros, en concepto de apoyo solidario a familia de escasos recursos económicos por un monto de \$43.15, suministro de productos básicos para complemento de paquetes solidarios para adultos mayores y madres solteras por un monto de \$1,012.85, suministro de 600 paquetes de harina de maíz para complementar paquetes solidarios para adultos mayores y madres solteras por un monto de \$ 359.64, suministro de 30 medios de frijol rojo a granel para completar paquetes solidarios para adultos mayores y madres solteras por un monto de \$300.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$40.00

gastos realizados en función de: suministro de 2 cajas de vasos desechables para atención a participantes en reuniones de del Comité de Protección Civil, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1609.72 gastos realizados en función de: Servicios de Mecánica, para mantenimiento correctivo de Concretera Municipal para ser utilizada en proyecto, por un monto de \$125.00, suministro de herramientas y materiales que serán utilizados en proyecto, por un monto de \$ 654.72, suministro de 100 bolsas de cemento para continuación de proyecto en Cantón Agua Caliente por un monto de \$830.00, aplíquese el gasto a la cuenta CONCRETEADO DE CALLES INTERNAS EN CANTON AGUA CALIENTE con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$106.92 gastos realizados en función de: Suministro de 200 adoquines chispa para proyecto, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTOS DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$5,378.42 gastos realizados en función de: Adquisición de herramientas y materiales que serán utilizados en proyecto, por un monto de \$ 2,276.92, suministro de 300 bolsas de cemento para continuación de proyecto, por un monto de \$2,521.00, adquisición de 1 bomba para aplicación de Adisol en proyecto, por un monto de \$36.00, Suministro de materiales pétreos para continuar proyecto en calle que conduce del Carmen a Jiboa del 10 al 23 de marzo del presente año, por un monto de \$861.00, servicios de transporte de materiales pétreos para continuar proyecto en calle que conduce del Carmen a Jiboa del 10 al 23 de marzo del presente año, por un monto de \$ 544.50, aplíquese el gasto a la cuenta CONCRETEADO DE CALLES QUE CONDUCE DESDE EL CANTON EL CARMEN A EL CANTON JIBOA, VERAPAZ, 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$25.00 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos de la Señora MARÍA ESTEBANA MENDOZA quien falleció, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,078.10 gastos realizados en función de: suministro de 1000 botellas de aceite Dorado en apoyo a madres solteras y adultos mayores, aplíquese el gasto a la cuenta EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de **marzo** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
 Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
 Primer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
 Segunda regidora propietaria.

F: _____
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SEIS: Sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día dieciséis de Marzo del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda:

PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NÚMERO UNO: Como medida extraordinaria de prevención, a fin de contener la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19 existe la necesidad de modificar el área de gestión de presupuesto, debido a futuros gastos que no fueron contemplados dentro del presupuesto 2020, y que son necesarios para continuar con las medidas para contener la propagación y eventual contagio de dicha enfermedad, por lo cual es necesario incrementar el presupuesto del proyecto PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA AÑO 2020.

El Concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones respectivas, autoriza a la jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente y a la Jefa de UACI realizar las modificaciones necesarias en los perfiles de estos proyectos de los que se presenta un cuadro con el nombre del proyecto, el monto otorgado originalmente así como también el aumento o disminución del presupuesto de cada uno de ellos, para finalizar el periodo fiscal.

Nombre del Proyecto	Monto asignado dentro del presupuesto	Aumento	Disminución	Nuevo monto del proyecto
PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA AÑO 2020	\$7,993.19	\$7,006.81	\$0.00	\$15,000.00
CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2020	\$41,519.25	\$0.00	\$7,006.81	\$34,512.44

CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NÚMERO DOS: Por necesidad presentada de prevención, a fin de contener la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ \$5,649.85 gastos realizados en función de: Adquisición de alcohol gel por un monto de \$4,070.00, Suministro de jabón líquido por un monto de \$287.00, Adquisición de mascarillas por un monto de \$485.00, Adquisidor de 1,400 recipientes para depositar alcohol gel por un monto de \$630.00, Suministro de refrigerio

para la Comisión de Protección Civil por un monto de \$172.20, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: Por necesidad presentada de prevención, a fin de contener la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1,372.49 gastos realizados en función de: suministro de productos básicos de primera necesidad, que serán entregados a madres solteras y adultos de la tercera edad, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
 Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
 Alcalde Municipal.

F: _____
 Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
 Síndico Municipal.

F: _____
 Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
 Primer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
 Segunda regidora propietaria.

F: _____
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintiséis de Marzo del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PANDEMIA COVID-19", hasta por un monto de CINCUENTA MIL 30/100 DOLARES (\$50,000.00) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,500.00), la cual se denominara "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PANDEMIA COVID-19" con cargo a la cuenta de los fondos

TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con Número de Cuenta 100-160-800311-8, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CINCUENTA MIL 30/100 DOLARES (\$50,000.00) de los fondos FODES 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la priorización del proyecto PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19, debido a que dicho acuerdo no incluye ningún tipo de medida de control interno, para garantizar que los recursos se utilicen de forma TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: Como medida extraordinaria de prevención, a fin de contener la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19 existe la necesidad de modificar el área de gestión de presupuesto, debido a futuros gastos y proyectos que no fueron contemplados dentro del presupuesto 2020, y que son necesarios para continuar con las medidas para contener la propagación y eventual contagio de dicha enfermedad, por lo cual es necesario reasignar fondos al proyecto PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PANDEMIA COVID-19.

El Concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autoriza a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones respectivas, autoriza a la jefe de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente y a la Jefa de UACI realizar

las modificaciones necesarias en los perfiles de estos proyectos de los que se presenta un cuadro con el nombre del proyecto, el monto otorgado originalmente así como también el aumento o disminución del presupuesto de cada uno de ellos, para finalizar el periodo fiscal.

Nombre del Proyecto	Monto asignado dentro del presupuesto	Aumento	Disminución	Nuevo monto del proyecto
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PANDEMIA COVID-19	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRES EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00
RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA AÑO 2020	\$30,615.83	\$0.00	\$7,000.00	\$23,615.83
SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR AL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ COSECHA 2020	\$23,001.41	\$0.00	\$23,001.41	\$0.00
CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE VERAPAZ AÑO 2020	\$34,512.44	\$0.00	\$12,998.59	\$21,513.85

CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la reasignación presupuestaria para la ejecución del proyecto PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19, debido a que dicho acuerdo no incluye ningún tipo de medida de control interno, para garantizar que los recursos se utilicen de forma TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: como medida a fin de contener la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$5,266.70 gastos realizados en función de: Adquisición de mascarillas \$796.65,

Suministro de jabón líquido por un monto de \$305.00, adquisición de equipo de protección personal donde se incluyen botas, guantes, lentes, overol y mascarillas por un monto de \$2,229.12, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: como medida para contra restar impacto económico que genera la enfermedad COVID-19, dentro de las familias del Municipio de Verapaz El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$10,867.97 gastos realizados en función de: suministro de productos básicos de primera necesidad, que serán entregados a cada una de las familias del Municipio de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:
 Establecer el período comprendido entre el seis de abril al trece de abril del año dos mil veinte como periodo de las vacaciones correspondiente a Semana Santa, en concordancia con lo dispuesto en las normas legales. Según lo establecido en el Art 1. De LEY DE ASUETOS, VACACIONES Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS donde dice "Gozarán de licencia a título de vacaciones durante tres períodos en el año: uno de ocho días, durante Semana Santa; uno de seis días del 1 al 6 de agosto, y uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero" CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Vista la solicitud presentada por la ADESCOSANJ de la Colonia San José del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, en donde expresan que han reestructurado la Junta directiva y solicitan la presencia del personal de la alcaldía como lo es el Alcalde Municipal, Sr. José Francisco Domínguez Reyes, y en su defecto el Síndico Municipal, Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz, al mismo tiempo personal de promoción social para ayudar con el desarrollo y dar validez a la reestructuración.

Visto el libro de actas que lleva la ADESCO de la Colonia San José (ADESCOSANJ) que fue autorizado el día nueve de mayo de dos mil dieciséis, y en su acta Número tres de fecha lunes dos de marzo de dos mil veinte en sus folios del N° 10 al folio N° 13, en su punto N° 3 reestructuración de miembros de la Junta Directiva donde se realizó el proceso de elección de los candidatos para ocupar los cargos de la junta directiva y quedando inscrita de la siguiente manera: Presidente Félix Ponce Fernández, Vice-Presidenta María Guadalupe Velázquez, Sindica Clara Luz Gonzales Cárcamo, Tesorera Telma Arely Martínez de Rodríguez, Secretaria de Actas Norma Iveth Platero, Secretaria General Katherine Vanessa Fernández Borjas, primer Vocal Miguel Ángel Hernández, Segundo Vocal Flor Alicia Zarco, Tercer Vocal Rosa Elizabeth Cruz Cruz, Cuarto Vocal Verónica Yamileth Hernández y Quinto Vocal Raul Romero, dicha directiva asumirá por un periodo de dos años, por este medio se da cumplimiento a los estatutos de la organización en conformidad al Artículo 24 de reestructuración de la junta Directiva, y por parte de la Alcaldía de Verapaz dan fe de este proceso El Alcalde Municipal el Sr. José Francisco Domínguez Reyes y la jefa del departamento de Promoción Social Erika Cristina Portillo Reinado, y en vista de lo anterior El Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dar la respectiva legalidad a la nueva junta directiva ADESCOSANJ. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$17,232.59 gastos realizados en función de: Suministro 100 galones de jabón líquido antibacterial para manos como medida preventiva contra el COVID – 19 por un monto de \$305.00, Compra de 15 cajas de mascarillas quirúrgicas por un monto de \$796.65, Compra de materiales e insumos para prevención del COVID – 19, por un monto de \$1,425.00, Compra de equipo para realizar trabajo de sanitización en instituciones locales, iglesias, vehículos, y casas particulares del Municipio por un monto de \$804.12, Compra de bomba de mochila para sanitización en todo el Municipio de Verapaz, por un monto de \$70.00, suministro de Refrigerios para atención a personal que está laborando y para reuniones diversas durante el mes de abril, por un monto de \$50.25, Compra de productos de primera necesidad para distribuir a toda la población, por un monto de \$10,067.97, Compra de 50 medios de frijol de seda para distribuir a toda la población Verapacense, por un monto de \$300.00, Compra de productos de higiene para sanitización de dependencias municipales, por un monto de \$378.20, Compra de botes y bolsas plásticas para depositar jabón y alcohol gel para distribución a toda la población, por un monto de \$666.00, Construcción de baño para personal de la Unidad de Salud Especializada de Salud Familiar para la desinfección del mismo que tienen contacto con posibles casos COVID-19, por un monto de \$100.00, Suministro de alimentación para la PNC, con sede en Verapaz, que están colaborando en la sanitización de personas contra el COVID – 19, por un monto de \$250.00, Compra de alimentación para personal asignado para la sanitización que se encuentra ubicado en entradas y salidas del Municipio durante el periodo del 02 al 17 de abril, por un monto de \$327.50, servicios de transporte para trasladar alimentos de Cojutepeque hacia Verapaz los días 06 07 18 19 de abril y transporte dentro de todo el municipio de Verapaz para entrega de paquetes solidarios durante el mes de abril, por un monto de \$388.89, Compra de combustible en bidones para máquinas termonebulizadoras para realización de campañas de fumigación, en coordinación con la Unidad de Salud y para vehículos utilizados ante la emergencia covid – 19, por un monto de \$320.36, suministro de almuerzos para personas que se encarga del embalaje de jabón líquido y alcohol gel, por un monto de \$30.00, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DÍAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la erogación de \$10,067.97 para la ejecución del proyecto PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19, debido a que no se establece ningún tipo de medida de control interno, para asegurar que los paquetes lleguen a todas las familias, garantizando que los recursos se utilicen de forma TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el

Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$35.75 gastos realizados en función de: Suministro de 14 garrafas de agua purificada para consumo diario del personal de la Alcaldía y usuarios Municipales durante el mes de abril, por un monto de \$17.50, Compra de productos diversos para atención en reuniones de Concejo y para atención a usuarios y empleados Municipales, por un monto de \$18.25, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,512.73 gastos realizados en función de: Pago de facturas # 1221, #1220, #1301 y #1302 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos por un monto de \$1,100.13, Compra de combustible para vehículos recolectores de desechos durante el mes de abril, por un monto de \$274.82, Servicios de mecánico para mantenimiento y reparación del sistema de luces y reparación de motor de arranque de camiones recolectores de desechos sólidos, por un monto de \$137.78, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$274.82 para servicios de mecánico para mantenimiento y reparación del sistema de luces y reparación de motor de arranque de camiones recolectores de desechos sólidos, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$200.00 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos del Señor WALTER ALEXANDER GARCÍA RAMÍREZ quien falleció recientemente, por un monto de \$25.00, suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a familiares del fallecido WALTER ALEXANDER GARCÍA RAMÍREZ persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos, por un monto de \$175.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$104.50 gastos realizados en función de: Pago de servicios telefónicos a CTE S.ADE C.V, aplíquese el gasto a la cuenta CASA DE ENCUENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ - CONVENIO CON EDUCO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$52.50 gastos realizados en función de: Compra de herramientas que serán utilizados en proyecto en ejecución, aplíquese el gasto a la cuenta CONCRETEADO DE CALLES INTERNAS EN CANTON AGUA CALIENTE con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$130.50 gastos realizados en función de: Compra de materiales para reparaciones diversas en el Salón de usos múltiples durante el mes de abril del presente año, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CATORCE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de **marzo** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

 Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
 Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
 Alcalde Municipal.

F: _____
 Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
 Síndico Municipal.

F: _____
 Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
 Primer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
 Segunda regidora propietaria.

F: _____
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO OCHO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día catorce de abril del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$10,276.25 gastos realizados en función de: Compra de productos de primera necesidad para distribuir a toda la población, por un monto de \$3,951.16, Compra de 5 galones de cloruro de benzalconio para sanitización, por un monto de \$169.50, Compra de 5 termómetros infrarrojos electrónicos digitales de no contacto, para medición de temperatura corporal, por un monto de \$395.50, Compra de productos y materiales para continuar con las acciones de sanitización para prevención de contagio del COVID-19, por un monto de \$450.50, Compra de 6 galones de amonio cuaternario para sanitización para prevenir el

contagio de COVID – 19, por un monto de \$202.50, Compra de 2 bidones de lejía para continuar con acciones de prevención del COVID-19, por un monto de \$81.00, Compra de 70 mascarillas con válvula N95, por un monto de \$474.60, Servicios de elaboración de cabina de desinfección para peatones que entran y salen del Municipio, como medida preventiva contra el COVID-19, por un monto de \$1,243.00, Compra de 60 kilogramos de amonio cuaternario para seguir con las acciones contra el COVID-19, por un monto de \$360.00, servicios de elaboración de banner para dar a conocer los días de salidas y entradas del Municipio a toda la población por un monto de \$10.00, Compra de materiales para instalación de sistema de agua para abastecer tanque de arco sanitizador, por un monto de \$38.05, Compra de equipo y materiales para construcción de arco sanitizador que será ubicado en la entrada del Municipio, por un monto de \$565.66, Servicio de perifoneo sobre medidas de concientización y prevención del COVID-19, por un monto de \$527.78, Compra de 20 mascarillas KN95 y 50 pares de zapateras quirúrgicas, por un monto de \$146.00, Compra de 6 bolsas de detergente en polvo, para sanitización y desinfección para prevención del COVID-19, por un monto de \$18.00, suministro de alimentación para PNC con sede en Verapaz, quienes están colaborando con la sanitización y control vehicular y peatonal debido a la cuarentena domiciliar por la emergencia covid-19, durante la segunda quincena de abril, por un monto de \$250.00, Compra de 20 cajas de mascarillas quirúrgicas, por un monto de \$860.00, Compra de alimentación para personal asignado para la sanitización que se encuentra ubicado en entradas y salidas del Municipio, durante la segunda quincena de abril, por un monto de \$308.00, Revisión y reparación de bomba productora de puriagua, en concepto de apoyo a la Unidad de Salud de Verapaz, para seguir con las acciones de prevención en contra del COVID-19, por un monto de \$180.00, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$175.00 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos del Señor MARIO RODRÍGUEZ ZEPEDA quien falleció recientemente, por un monto de \$25.00, suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a familiares del fallecido MARIO RODRÍGUEZ ZEPEDA persona perteneciente a este Municipio y de escasos recursos económicos, por un monto de \$150.00, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$456.32 gastos realizados en función de: Compra de repuestos y accesorios para reparación de pick up Mazda BT 50 placas N6262, incluye mano de obra por la reparación del mismo, por un monto de \$178.33, Servicios de mantenimiento preventivo de 7 equipos de aire acondicionado de esta Alcaldía, compra e instalación de condensador para aire de la Oficina del Alcalde Municipal, por un monto de \$277.99, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERÍA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,591.50 gastos realizados en función de: Compra de materiales diversos para mantenimiento del sistema de alumbrado público, aplíquese el gasto a la cuenta Mantenimiento de red de alumbrado público año 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$998.75 gastos realizados en función de: Pago de facturas # 1368, # 1367, #1425 y # 1426 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos, aplíquese el gasto a la cuenta --- con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de **abril** del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: _____
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día treinta de abril del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$228.61 gastos realizados en función de: Compra de combustible para vehículos recolectores de desechos durante el mes de mayo del presente año, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,482.06 gastos realizados en función de: Suministro de combustible en bidones para máquina termo nebulizadoras para campaña de fumigación en coordinación con la Unidad de Salud, y para vehículos que serán utilizados para emergencias por COVID-19 durante el mes de mayo, por un monto de \$321.53, Transporte para traslado de bolsas de maíz blanco, desde el Puerto de Acajutla en bodegas del MAG hacia Verapaz, por un monto de \$305.56, Transporte para traslado de cestas solidarias entregadas por el Gobierno Central en las bodegas del BFA en el Sitio del Niño, San Juan Opico, por un monto de \$222.22, Compra de productos diversos para atención en reuniones del Comité de Protección Civil, y para el personal que permanece en los puntos de control de salidas y entradas al Municipio, por un monto de \$180.75, Suministro de alimentación para personal asignado para la sanitización que se encuentra ubicado en las entradas y salidas del Municipio de Verapaz, por un monto de \$452.00, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la erogación de\$ para la ejecución del proyecto PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19, debido a que no se establece ningún tipo de medida de control interno, para asegurar que los paquetes lleguen a todas las familias, garantizando que los recursos se utilicen de forma TRANSPARENTE, EFICAZ Y EFICIENTE, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$44.44 gastos realizados en función de: Servicios de perifoneo en conmemoración Día de la Madre en todo el municipio el 10 de mayo, aplíquese el gasto a la cuenta REALIZACION DE FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$123.60 gastos realizados en función de: Compra de 18 garrafas de agua purificada para consumo diario de usuarios y empleados Municipales durante el mes de mayo, por un monto de \$ 22.50, Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos de ALONSO ANTONIO CORVERA LOVATO y CATALINA DURÁN SARAVIA quienes fallecieron recientemente por un monto de \$50.00, Compra de productos diversos para atención a usuarios y empleados Municipales, por un monto de \$51.10, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de mayo del corriente

año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día quince de mayo del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR AL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, COSECHA 2020", hasta por un monto de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 (\$26,752.00) con FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 (\$26,752.00), la cual se denominara "SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR AL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, COSECHA 2020" con cargo a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con Numero 100-160-800313-4. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$26,752.00) de los FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: En Vista al desempeño laboral presentado por la licenciada Erika Cristina Portillo Reynado como Jefa Temporal de Promoción Social de la Municipalidad de Verapaz para el periodo comprendido del trece de febrero al quince de mayo de dos mil veinte, el cual fue su periodo de prueba acordado por este Concejo Municipal dentro del acuerdo número cinco, acta número dos, de fecha once de Febrero del año dos mil veinte. Periodo donde ha cumpliendo con lo establecido dentro del Manual de Cargos y Funciones relacionado con esta Municipalidad, por lo tanto, el Concejo Municipal de Verapaz, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Nombrar como como Jefa de Promoción Social de la Municipalidad de Verapaz, a la licenciada Erika Cristina Portillo Reynado, con número de Documento Único de Identidad 03707519-1, a partir del 16 de mayo de 2020; devengando un salario mensual de cuatrocientos cuarenta 00/100 DOLARES (\$440.00) con las prestaciones que la municipalidad otorga y se autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de realizar los pagos y descuentos de ley respectivo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NUMERO TRES: En vista a la necesidad presentada por los pequeños y micro productores agrícolas del Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente, por la adquisición de fertilizante, los cuales según El IV Censo Agropecuario en el marco del Programa de Actualización de la Base Estadística Nacional, bajo la coordinación del Viceministerio de Comercio e Industria del Ministerio de Economía, el departamento de San Vicente posee un total de 20,221 agricultores, donde el Municipio de Verapaz posee un 6.68% de esta población, siendo en su mayoría pequeños-micro agricultores, en vista a lo anterior El Concejo Municipal como un incentivo que se realiza a los productores agrícolas, con el objetivo de potenciar el desarrollo agrícola del municipio de Verapaz dentro del proyecto SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR AL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, COSECHA 2020. El Concejo en pleno y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Nombrar al Licenciado: Oscar Arnulfo Benítez Vásquez con DUI N° 02960214-6, quien se desempeña con el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, y como un requisito que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones en tal sentido este concejo por unanimidad Acuerda: nombrarlo como ADMINISTRADOR DE CONTRATO para el proyecto SUMINISTRO DE SACOS DE ABONO PARA INCENTIVAR EL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ, AÑO 2019. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Después de revisadas y analizadas las tres cotizaciones se acuerda adjudicar por libre gestión de Suministro de abono para el desarrollo de los agricultores el municipio, a la empresa UNIFERSA DISAGRO DE S.A., C.V. Que tiene como fin la compra de 2,500 sacos de sulfato de amonio blanco de 45 KG. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Se autoriza al Alcalde Municipal, JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ REYES, del domicilio de Verapaz, Departamento de San Vicente, portador de mi Documento Único de Identidad Número cero uno cuatro dos cinco uno nueve cinco- seis para que firme todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de este proyecto por administración. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, debido a que no se establece el precio por saco y el total de la inversión a realizar, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$577.82 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos de MANUEL DE JESÚS JOVEL, MARÍA JULIA HERNÁNDEZ DE MELÉNDEZ y MARLENE YANETH CRÚZ DE CORVERA quienes fallecieron recientemente por un monto de \$100.00, Suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares del fallecido MANUEL DE JESÚS JOVEL persona pertenecientes este Municipio y de escasos recursos económicos, por un monto de \$175.00, Compra de 30 libras de café tostado y molido para atención a usuarios y empleados Municipales, por un monto de \$72.60, Compra de 11 almuerzos para personal asignado para la coordinación y revisión de la compra de sacos de abono, por un monto de \$33.00, Transporte de 250 quintales de abono desde el puente Cuscatlán a Verapaz el 19 de mayo del presente año por un monto de \$444.44, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$18,811.84 gastos realizados en función de: Transporte a Cojutepeque para trasladar hacia Verapaz alimentos para elaboración de paquetes solidarios para toda la población, por un monto de \$55.56, Compra de productos alimenticios para elaboración de paquetes solidarios para distribuir a toda la población de Verapaz, por un monto de \$18,603.38, Elaboración de 1 vinil plástico, con logos institucionales para rótulo de cementerio de víctimas de COVID – 19, por un monto de \$14.00, Servicio de transporte para entrega de paquetes de alimentos y bolsas de maíz blanco, dentro del Cantón Molineros, por un monto de \$55.56, Compra de papel bond tamaño carta para emisión de documentos diversos dentro de la emergencia por pandemia COVID – 19, por un monto de \$101.70, Transporte para entrega a domicilio de bolsas de víveres y de maíz a madres solteras y personas de la tercera edad de este Municipio. Cantón El Carmen, por un monto de \$27.78, Transporte para entrega a domicilio de bolsas de víveres y de maíz a madres solteras y personas de la tercera edad de este Municipio. Cantón San Antonio Jiboa, por un monto de \$27.78, Transporte para entrega a domicilio de bolsas de víveres y de maíz a madres solteras y personas de la tercera edad de este Municipio. Cantón San Juan Buenavista, por un monto de \$27.78, Transporte para entrega a domicilio de bolsas de víveres y de maíz a madres solteras y personas de la tercera edad de este Municipio. Cantón San Gerónimo Limón, por un monto de \$27.78, Transporte para entrega a domicilio de bolsas de víveres y de maíz a madres solteras y personas de la tercera edad de este Municipio. Cantón San Pedro Agua Caliente, por un monto de \$27.78, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$320.00 gastos realizados en función de: Servicio de limpieza y evacuación de desechos de fosa séptica de los sanitarios ubicados en el salón de usos múltiples, aplíquese el gasto a la

cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$1,561.81 gastos realizados en función de: Elaboración de vinil con estampado de letras, logo del escudo de la Municipalidad, para rótulos informativos sobre la prohibición de promontorios de basura en lugares públicos, por un monto de \$45.00, Pago de facturas #1472, #1473, #1536 y #1537 a MIDES S.E.M.DE C.V Por los servicios que se refiere al traslado y la disposición final de los desechos Sólidos por un monto de \$1,450.14, Servicios de mecánico automotriz para reparación de camión recolector de desechos sólidos, por un monto de \$66.67, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$66.67 Servicios de mecánico automotriz para reparación de camión recolector de desechos sólidos, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$64.77 gastos realizados en función de: Compra de material didáctico en concepto de apoyo para que los niños de los Círculos de Familia trabajen las guías de trabajo, aplíquese el gasto a la cuenta Programa Creciendo y aprendiendo juntos año 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$712.16 gastos realizados en función de: Compra de papelería diversa, material informático y de oficina para el funcionamiento de Unidades Municipales, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: _____
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO ONCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintinueve de mayo del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$440.75 gastos realizados en función de: Suministro de insumos como apoyo a familiares de escasos recursos de la señora MÓNICA RAQUEL MARTÍNEZ MENJIVAR quien falleció recientemente, por un monto de \$25.00, Suministro de un ataúd tipo económico, el cual es entregado a los familiares de los fallecido MÓNICA RAQUEL MARTÍNEZ MENJIVAR personas pertenecientes a este Municipio y de escasos recursos económicos, por un monto de \$150.00, Compra de alimentación para personal que está apoyando en el traslado y cargado de fertilizante de la bodega municipal a las diferentes comunidades, por un monto de \$180.00, Compra de 31 garrafas de agua purificada para consumo diario de usuarios y empleados Municipales durante el mes de junio del presente año, por un monto de \$38.75, Compra de productos diversos para atención en reuniones de Concejo y para usuarios y empleados Municipales durante el mes de junio del presente año, por un monto de \$46.80, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la distribución del fondo asignado para la atención de Emergencias sanitaria

y ambiental en Verapaz, por considerar que la asignación de recursos por cada línea de trabajo elegible en cada unidad presupuestaria, no se ha distribuido de forma equitativa o en función a la realidad del municipio, lo cual no permitirá un buen control sobre el uso de dichos recursos, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$7,387.92 gastos realizados en función de: Compra de productos de primera necesidad para atención a familias evacuadas por vivir en zonas de alto riesgo que han sido afectadas por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$345.00, Compra de materiales de construcción, en concepto de apoyo solidario a familias de este Municipio que han sido afectadas por la Tormenta Tropical Amanda, \$4,657.50, Compra de productos diversos que serán utilizados para atención a familias albergadas por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$566.75, Compra de verduras diversas para preparación de alimentos a familias resguardadas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$100.00, Compra de insumos de alimento para preparación de alimentos a familias que se encuentran en albergues, por un monto de \$1,085.00, Compra de productos de limpieza y 4 tambos de gas para atención a familias resguardadas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$252.00, Compra de 1 pante de leña para cocinar alimentos para atención a familias albergadas por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$35.00, Transporte para traslado de 100 colchonetas donadas por Gobernación San Vicente, para utilizarlas en Albergues habilitados por Tormenta Amanda, por un monto de \$50.00, Servicios profesionales de enfermería en Centro de Albergue para atención médica a las personas evacuadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$50.00, Servicios de limpieza y cocina en Centros de Albergues habilitados a causa de la Tormenta tropical Amanda, del 04 al 09 de junio, por un monto de \$60.00, Transporte para traslado de familias a albergues dentro del municipio de Verapaz, por un monto de \$66.67, Servicios de limpieza y cocina en albergues habilitados por Tormenta Amanda, por un monto de \$120.00, aplíquese el gasto a la cuenta ADMINSTRACION DE ALBERGUES Y REFUGIOS, MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación de \$7,387.92 para la ejecución del proyecto ADMINISTRACION DE ALBERGUES Y REFUGIOS MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020, por las siguientes razones: a) No existe acuerdo de priorización del proyecto, b) No existe acuerdo de declaratoria de emergencia municipal, y e) en el acuerdo no se establece el

número de albergues habilitados, ni la cantidad de personas por albergue, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$238.89 gastos realizados en función de: Transporte de sacos de fertilizante desde Verapaz hacia la Cantón el Carmen, Nuevo Oriente, Santa Tera, San Juan y Jiboa durante los días del 08 al 12 de junio del presente año, por un monto de \$200.00, Transporte de sacos de fertilizantes desde Verapaz a Cantón San Isidro y San Juan Buenavista el 09 y 10 de junio, por un monto de \$38.89, aplíquese el gasto a la cuenta SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR AL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ COSECHA 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$60.00 gastos realizados en función de: Compra de materiales para reparaciones en bodega municipal y Cementerio General durante el mes de junio del presente año aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$722.02 gastos realizados en función de: Servicios de mecánico automotriz para reparación de camión recolector de desechos sólidos, por un monto de \$66.67, Compra de materiales para reparaciones al vehículo Futian recolector de desechos durante el mes de junio del presente año, por un monto de \$43.90, Compra de combustible para abastecer vehículo recolectores de desechos durante el mes de junio del presente año, por un monto de \$530.34, Compra de llantas y reparación de llanta delantera del vehículo recolector, por un monto de \$81.11, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$66.67 Servicios de mecánico automotriz para

reparación de camión recolector de desechos sólidos, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$712.16 gastos realizados en función de: Compra de papelería diversa, material informático y de oficina para el funcionamiento de Unidades Municipales, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$33.33 gastos realizados en función de: Servicio de perifoneo saludo en el Día del Padre, aplíquese el gasto a la cuenta REALIZACION DE FIESTAS POPULARES Y CULTURALES DE VERAPAZ 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionado por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código

Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$64.77 gastos realizados en función de: Compra de material didáctico en concepto de apoyo para que los niños de los Círculos de Familia trabajen las guías de trabajo, aplíquese el gasto a la cuenta CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS -CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$4,686.36 gastos realizados en función de: Transporte a Cojutepeque al Súper Alameda para trasladar hacia Verapaz alimentos para elaboración de paquetes solidarios para toda la población, por un monto de \$55.56, Compra de 25 cajas de mascarillas quirúrgicas, por un monto de \$562.50, Compra de equipo de protección para personal asignado para traslado y enterramiento de fallecidos por COVID - 19, por un monto de \$1,369.32, Compra de 100 mascarillas N 95 con válvula para el personal Municipal, por un monto de \$599.00, Compra de un Generador de energía 6.500 WTT 13 HP, por un monto de \$899.00, Compra de aceite, repuestos y accesorios para mantenimiento de ambulancia de la Unidad de Salud de Verapaz, para atender a posibles traslados de personas durante la pandemia COVID - 19, por un monto de \$57.50, Compra de kit de higiene personal y paquetes alimenticios que serán distribuidos a toda la población de Verapaz, por un monto de \$1,705.98, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: _____
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DOCE: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día seis de junio del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los

miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que les confiere la Constitución de la República de El Salvador y el Código Municipal, CONSIDERANDO QUE:

I - El día 31 de mayo de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 650; mediante el cual se reforma la Ley del Presupuesto General del Estado, vigente para este año, en la Sección A, que incorpora TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$389,000,000.00), provenientes de un financiamiento rápido adquirido con el Fondo Monetario Internacional (FMI), con la finalidad de atender de forma inmediata las necesidades de la Emergencia por la Pandemia COVID-19 y la Tormenta Tropical Amanda, en cuya distribución se orientan para el fondo de PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, un monto de CINCUENTA Y TRES MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53,000,000.00); y para el FONDO DE EMERGENCIA COVID-19, un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$336,000,000.00), los cuales se distribuyen para el Financiamiento para atender la Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica y Social del País, con un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$219,300,000.00) y para Financiamiento a los Gobiernos Municipales, con un monto de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,700,000.00; fondos que se transfirieron de forma directa e inmediata y con los criterios establecidos en la Ley FODES a las 262 Municipalidades del país.

II. Tomando en consideración la CIRCULAR DGCG-01/2020 que contiene: LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS MUNICIPALIDADES PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DECRETEADA ANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y LAS TORMENTAS TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL.

III.- Que dichos fondos ya ingresaron a las arcas de la Municipalidad, POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Autorizar la PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VERAPAZ AÑO 2020, según se detalla:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL	MONTO
FUENTE DE RECURSOS: 109 FONDO GENERAL	
Objeto Específico de Ingreso: 222 0701 Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	\$ 281,072.19

EGRESOS:

UNIDADES PRESUPUESTARIAS (UP) Y LÍNEAS DE TRABAJO (LT)	MONTO
UP 35 - PANDEMIA COVID-19	
<ul style="list-style-type: none"> • LT 3501 - Atención a la Salud • LT 3502 - Asistencia a los Hogares • LT 3503 - Tratamiento de Desechos • LT 3504 - Recuperación Económica 	\$ 125,000.00
UP 36 - TORMENTA TROPICAL AMANDA	
<ul style="list-style-type: none"> • LT 3601 - Rehabilitación de Caminos • LT 3602 - Remoción de Escombros • LT 3603 - Rehabilitación de Infraestructura • LT 3604 - Asistencia a los Hogares 	\$ 156,072.19
TOTAL	\$ 281,072.19

Se autoriza a la Jefe de Contabilidad a realizar la reforma presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) conforme al detalle específico de ingresos y egresos, a la Jefa UACI a contar con los perfiles o carpetas técnicas necesarias para la ejecución de los proyectos a financiar con esta fuente de financiamiento y a la Tesorera Municipal proceder a la apertura o traslado a cuentas bancarias separadas y específicas para la administración de los fondos y mantener actualizados los libros de bancos correspondientes.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 der Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la distribución del fondo asignado para la atención de Emergencias sanitaria y ambiental en Verapaz, por considerar que la asignación de recursos por cada línea de trabajo elegible en cada unidad presupuestaria, no se ha distribuido de forma equitativa o en función a la realidad del municipio, lo cual no permitirá un buen control sobre el

uso de dichos recursos, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que les confiere la Constitución de la República de El Salvador y el Código Municipal, CONSIDERANDO QUE:

El día 31 de mayo de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 650; mediante el cual se reforma la Ley del Presupuesto General del Estado, vigente para este año, en la Sección A, que incorpora TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$389,000,000.00), provenientes de un financiamiento rápido adquirido con el Fondo Monetario Internacional (FMI), con la finalidad de atender de forma inmediata las necesidades de la Emergencia por la Pandemia COVID-19 y la Tormenta Tropical Amanda, en cuya distribución se orientan para el fondo de PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, un monto de CINCUENTA Y TRES MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53,000,000.00); y para el FONDO DE EMERGENCIA COVID-19, un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$336,000,000.00), los cuales se distribuyen para el Financiamiento para atender la Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica y Social del País, con un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$219,300,000.00) y para Financiamiento a los Gobiernos Municipales, con un monto de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116,700,000.00; fondos que se transfirieron de forma directa e inmediata y con los criterios establecidos en la Ley FODES a las 262 Municipalidades del país. Que dichos fondos ya ingresaron a las arcas de la Municipalidad.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos "TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA", haciendo un abono inicial de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS 19/100 (\$281,072.19), la cual se denominara "TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA" con cargo a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con número de cuenta 100-160-800311-8. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS 19/100 (\$281,072.19) cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "ADMINSITRACION DE ALBERGUES Y REFUGIOS, MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,000.00) con fondos TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00), la cual se denominara "ADMINSITRACION DE ALBERGUES Y REFUGIOS, MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40,000.00) de los fondos TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "ATENCIÓN PARA EMERGENCIA POR TORMENTA AMANDA AÑO 2020", hasta por un monto de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,000.00) con fondos TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA.
- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30,000.00), la cual se denominara "ATENCIÓN PARA EMERGENCIA POR TORMENTA AMANDA AÑO 2020" con cargo a la cuenta TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80,000.00) de los fondos TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$8,023.27 gastos realizados en función de: Compra de Materiales de Construcción en con o de apoyo solidario a familias de este Municipio que han sido afectadas por la Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$4,657.5, Compra de materiales de construcción, en concepto de apoyo solidario a familias de este Municipio que han sido afectadas por la Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$1,648.50, Compra de 30 polín C Chapa # 161 en concepto de apoyo a familias que fueron afectadas por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$435.00, Compra de materiales de construcción para instalación de viviendas de lámina y de madera que fueron destruidas en cantón Molineros, a causa de la Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$370.00, Compra de alimentación para integrantes de Protección Civil que permanecen en alerta frente a amenaza de Tormenta Amanda e inspección de las posibles secuelas en nuestro

Municipio, por un monto de \$392.75, Servicio de arrendamiento de 13 horas con retroexcavadora que incluye operario, para remoción de tierra por deslizamientos ocasionados por tormenta Amanda, por un monto de \$520.00, aplíquese el gasto a la cuenta ATENCION PARA EMERGENCIA POR TORMENTA AMANDA AÑO 2020 con cifras del Presupuesto municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que los \$4,657.50 no corresponda a la compra autorizada en el acuerdo número dos del acta número once se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1487.07 gastos realizados en función de: Compra de verduras diversas para preparación de alimentos a familias resguardas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$100.00, Compra de carne de res, hueso de res, carne molida y otros para entregar alimentos a familias que se encuentran en albergues, por un monto de \$150.00, compra de huevos para prepararon de alimentos a familias resguardas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$27.00, Compra de productos de limpieza y 4 tambos de gas para atención a familias resguardas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$252.00, Compra de 1 pante de leña para cocinar alimentos para atención a familias albergadas por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$35.00 compra de productos barios para cocinar alimentos para atención a familias albergadas por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$250.00, Compra de 20 quesos frescos para alimentación a familias resguardadas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$70.00, Transporte para traslado de 100 colchonetas donadas por Gobernación San Vicente, para ser utilizarlas en Albergues habilitados por Tormenta Amanda, por un monto de \$50.00, Compra de pollo, pan y productos varios para preparación de alimentos a familias resguardadas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$236.40 Compra de alimentos y productos varios para preparación de alimentos a familias resguardas en albergues habilitados por Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$250.00, transporte para traslado de familias a albergues y viceversa, por un monto de \$66.67, aplíquese el gasto a la cuenta ADMINSTRACION DE ALBERGUES Y REFUGIOS, MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020, con Cifras del Presupuesto municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.--

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos

en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de la erogación de \$1,487.00 para la ejecución del proyecto ADMINISTRACIONDE ALBERGUES Y REFUGIOS MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020, por las siguientes razones: a) No existe acuerdo de priorización del proyecto, b) No existe acuerdo de declaratoria de emergencia municipal, e) en el acuerdo no se establece el número de albergues habilitados, ni la cantidad de personas por albergue d) varias de las erogaciones detalladas en este acuerdo, también han sido incluidas en el acuerdo número dos del acta número once, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO TRECE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día trece de Junio del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -

ACUERDO NUMERO UNO: Con el objetivo de dar seguimiento al buen cumplimiento de las actividades de la Municipalidad, desarrolladas por los empleados tanto los de carácter permanente, así como los de contrato, y como un incentivo para que puedan continuar y mejorar el desempeño de sus actividades.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en relación al Presupuesto Municipal del año 2020, ACUERDA: La entrega de una BONIFICACIÓN para todos los empleados Municipales de carácter permanente, dicha bonificación corresponde al 75% del sueldo base mensual. Para los empleados cuya modalidad es por contrato, la bonificación corresponderá al 75% del sueldo mensual, siempre y cuando al 01 de junio de 2020 posean seis meses o más de laborar para la municipalidad, detallándose a continuación los empleados:

Cargo/Puesto
Promotor de Deporte
Barrendero I
Barrendero II
Jardinera I
Jardinera II
Encargado de Mantenimiento de Cementerios Municipales
Encargado de Mantenimiento de Cancha de Fútbol Municipal
Vigilante de Espacios Públicos (Diurno)
Vigilante de Espacios Públicos (Nocturno)
Recolector de Desechos I
Recolector de Desechos II
Recolector de Desechos III
Separador y Manejo de Desechos I
Separador y Manejo de Desechos II
Facilitadora de Casa de Encuentro Juvenil
Separador y Manejo de Desechos III
Separador y Manejo de Desechos IV
Facilitadora de Casa de Encuentro Juvenil
Bibliotecario de la Casa de Encuentro Juvenil
Electricista
Asesor Jurídico

Autorizar a la tesorera municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la erogación a cada uno de los empleados de la siguiente manera: Para los empleados de carácter permanente la erogación se efectuará de la cuenta corriente bancaria número 100-160-800313-4 (Fondos Propios Municipales de Verapaz) en el Banco de Fomento Agropecuario. Para los empleados bajo la modalidad por contrato, la erogación se efectuará de la cuenta corriente bancaria, de la cual se les efectúa los pagos mensuales en concepto de sueldo.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: En vista a que existe la necesidad de modificar el área de gestión de presupuesto, dentro del proyecto SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR AL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ COSECHA 2020, con cargo a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ, este aumento debido a gastos que no fueron contemplados, pero que son necesarias para el buen desarrollo del mismo. El Concejo Municipal en vista de los comentarios anteriores y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar las erogaciones respectivas, autorizar a la Contadora Municipal, la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente y a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizar las modificaciones necesarias en el perfil, a continuación se presenta un cuadro con el nombre del proyecto, el monto otorgado originalmente así como también el aumento dentro del mismo, para finalizar el periodo fiscal.

Nombre del Proyecto	Monto asignado dentro del presupuesto	Aumento	Disminución	Nuevo monto del proyecto
SUMINISTRO DE ABONO PARA INCENTIVAR AL SECTOR AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ COSECHA 2020	\$26,752.00	\$500.00	\$0.00	\$27,252.00

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, debido a que no se establece el precio por saco y el total de la inversión a realizar, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Priorizar la realización del proyecto "PREVENCION y ATENCION DE EMERGENCIAS POR PANDEMIA COVID-19, FONDOS EDITO FMI", hasta por un monto de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES (\$80,000.00) con fondos TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMANTA AMANDA.

Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$25,000.00), la cual se denominara "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PORI PANDEMIA COVID-19, FONDOS CREDITO FMI1' con cargo a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA, con número 100-160-800464-5, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

Autorizar a La Tesorera Municipal para erogar la cantidad de OCHENTA MIL 00/100 DOLARES (\$80,000.00) de los fondos TESORERIA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente, CERTIFIQUESE Y COMUNI QUESE.

Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$583. 70 gastos realizados en función de: Compra de un ataúd para restos mortales

de VICTO MANUEL MARTINEZ y DE ANGEL ORANTES, siendo de Barrio Mercedes, Verapaz, por un monto de \$300.00, Compra de refrigerios para atención al personal que labora dentro la emergencia por la pandemia COVID-19, por un monto de \$38.90, Compra de materiales de construcción en concepto de apoyo a familias de escasos recursos económicos, por un monto de \$25.50, Compra de insumos en concepto de apoyo por el fallecimiento de MAURA ARMIDA RAMOS DE RODRÍGUEZ, de Cantón San Isidro, por un monto de \$25.00, Compra de 26 garrafas de agua purificada para consumo diario de empleados y usuarios de la municipalidad durante el mes de julio, por un monto de \$32.50, compra de materiales para reparaciones varias dentro de la alcaldía y para reparación del portón del CBI de Verapaz, en concepto de apoyo autorizado por esta Municipalidad, por un monto de \$133. 75, Compra de productos para atención a usuarios y empleados, y para atención en reuniones de Concejo Mpal. Durante el mes de julio, por un monto de \$28.05, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma carolina de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$544.31 gastos realizados en función de: Servicios técnicos e reparación de aire acondicionado instalado en la oficina de UACI, por un monto de \$66.00, Servicios técnicos de computación para reparación de equipo de cómputo del área de UACI, por un monto de \$16.67, Compra de papelería diversa, material informático y de oficina para funcionamiento de Unidades Municipales, por un monto de \$461.64, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto de \$472.34 gastos realizados en función de: Compra de 1 motosierra M 250-18, 3 HP, 45.4 CCM, aplíquese, el gasto a la cuenta PREVENCION DE DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS AÑO 2020. Con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma carolina de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1,102.00 gastos realizados en función de: Compra de 1 motoguadaña F S 380: 2.7 HP, CCM 40.2 y 1 Corta grama de carretilla 5.5 HP Motor Koler, por un monto \$1,064.00 compra de herbicidas para limpieza de zonas verdes de Colonia San José solicitados y autorizados para la ADESCO de la misma Colonia, por un monto de \$38.00, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de, \$429.90 gastos realizados en función de: Compra de repuestos y accesorios más

servicios de mecánica automotriz para reparación de vehículo Internacional placas N14090, por un monto de \$177.50, Compra de aceite, repuestos y accesorios para mantenimiento preventivo de camión Futian placas N15312, Compra de aceite, repuestos y accesorios para mantenimiento preventivo del vehículo Internacional placas N 14090, por un monto de \$233.50, Compra de materiales para estructura e instalación de rótulos informativos sobre la prohibición de botar basura en lugares públicos, por un monto de \$18.90, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** de la erogación por \$177.50 Compra de repuestos y accesorios más servicios de mecánica automotriz para reparación de vehículo Internacional placas N14090, argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA; Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de junio del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionada por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose

en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$5,105.37 gastos realizados en función de: Compra de alimentación para personal asigna para distribución de paquetes solidarios a toda la población, por un monto de \$158.75, Compra de insumos y materiales de desinfección, que serán utilizados casos de emergencias por fallecimientos de COVID-19, por un monto de \$2,712.64, Compra 52 almuerzos paa personas encargados de empaqueta kits de higiene personal durante los días del 29 de junio al 03 de julio de 2020, por un monto de \$143.00, Transporte de productos de higiene personal desde la Oficinas Centrales de Protección Civil, Quezaltepeque hacia Verapaz el 05 de junio de 2020 por un monto de \$166.67, Transporte para traslado de paquetes de higiene personal desde Verapaz hacia las comunidades beneficiarias: Cantón Jiboa y San Isidro, por un monto de \$88.89,/ Transporte para traslado de productos alimenticios de Super Alameda a Verapaz para elaboración de paquetes solidarios, por un monto de \$166.67, Transporte para traslado de paquetes alimenticios y kit de higiene personal hacia las Comunidades, por un monto de \$166.67, Compra de combustible para abastecer vehículos nacionales placas N6262 y N8827, para atender emergencias durante el mes de junio del presente año por un monto de \$326.91, Transporte para insumos alimenticios de Super Alameda a Verapaz, para preparación de paquetes solidarios para toda la población el 03 de julio, por un monto de \$55.56, Compra de un ataúd para restos de INES ANTONIO MEJIA LOPEZ, de este domicilio, siguiendo protocolos por casos COVID-19, por un monto de \$300.00, Transporte hacia San Salvador - Hospital Rosales y viceversa, para personas de escasos recursos económicos que tienen tratamiento de Diálisis en fechas 02-08-17-20 y 23 de junio del presente año, por un monto de \$250.00, Combustible para vehículos institucionales con placas N6262 y N8827 que se utilizan para atender acciones de emergencia por COVID-19 durante el mes de junio, por un monto de \$484.86, Compra de productos para atención en Reuniones del Comité de Protección Civil y para campañas de concientización sobre las medidas y prevención contra el COVID 19, durante el mes de julio, por un monto de \$84.75, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 FONDOS CREDITO FMI con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la aprobación de las erogaciones para pago de transporte en entrega de paquetes en las comunidades y combustible para los vehículos municipales,

considerando que este último es demasiado elevado, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, la siguiente erogaron por un monto acumulado de \$429.45 gastos realizados en función de: Transporte para trasladar colchonetas y kit de higiene desde Ciudad Mujer San Martin a Verapaz para mujeres embarazadas y adultas mayores el 06 de julio por un monto de \$50.00, Compra de materiales en concepto de apoyo a familia e escasos recursos económicos afectados por la Tormenta Tropical Amanda, por un monto de \$379.4 aplíquese el gasto a la cuenta ATENCION PARA EMERGENCIA POR TORMENTA AMANDA AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veinticinco de Junio del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$4,039.65 gastos realizados en función de: Compra de 573 pliegos de lámina canal

26X3, para afectados por Tormenta Tropical Amanda, aplíquese el gasto a la cuenta ATENCION PARA EMERGENCIA POR TORMENTA AMANDA AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

En vista de realizar un análisis de las diferentes ofertas para la ejecución del proyecto denominado: "COMPRA DE MINI CARGADOR-MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ", este concejo **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto antes mencionado a la empresa **CONSTRUMARKET**, y cuyo representante legal es Alvarado García Sosimo con DUI N° 02263937-0. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE._

ELABORAR el respectivo contrato de compra venta, que incluya los Documentos Contractuales. Al mismo tiempo Se autoriza al señor alcalde municipal para que realice todo el proceso correspondiente y suscriba la documentación requerida para la ejecución de éste proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la adquisición del Mini Cargador, por las siguientes razones: a) No se realizó la priorización del proyecto, b) No se autorizó la apertura de la cuenta para administrar el proyecto no se estableció la fuente de financiamiento, e) No se autorizó a la jefa UACI iniciar el proceso de compra a través de libre gestión, cumpliendo con lo establecido en la LACAP y su Reglamento, d) No se establece el monto de la Adjudicación, y e) No se identifica fehacientemente a la empresa que se está adjudicando la compra, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un único abono inicial de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$45,000.00), la cual se denominara "COMPRA DE MINI CARGADOR-MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ" con cargo a la cuenta TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA, con número 100-160-800464-5. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria

Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.

- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$45,000.00) de los fondos TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, por los argumentos establecidos en la Salvedad del acuerdo número dos, principalmente, respecto del proceso de compra, según lo establece la LACAP, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 36/100 DOLARES (\$16,193.36) con fondos FODES 75%.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 36/100 DOLARES (\$16,193.36), la cual se denominara "MANTENIMIENTO DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020" con cargo a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con número de cuenta 100-160-800311-8, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 36/100 DOLARES (\$16,193.36) de los fondos TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se

aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, por las siguientes razones: a) No se autoriza a la Jefe UACI iniciar los proyectos según los perfiles y cumpliendo con lo establecido en la LACAP, b) No se autoriza al jefe de proyectos, ejecutar los mantenimientos, según los perfiles elaborados y aprobados por este Concejo, y e) No se han aprobado los perfiles de los Mantenimientos, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

- Priorizar la realización del proyecto "COMPRA DE MAQUINARIA-MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ AÑO 2020", hasta por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 71/100 DOLARES (\$3,252.71) con financiamiento PRÉSTAMO INTERNO, de los fondos REMODELACIÓN DE ESPACIOS CREATIVOS CANTÓN MOLINEROS.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los procesos de apertura de una cuenta corriente en el Banco de Fomento Agropecuario para el depósito de los fondos de dicho proyecto, haciendo un abono inicial de CINCO 00/100 DOLARES (\$5.00), la cual se denominara "COMPRA DE MAQUINARIA-MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ AÑO 2020" dicho abono se realizara de los fondos TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 75% con número de cuenta 100-160-800311-8, pudiendo hacer abonos parciales posteriormente hasta el monto mencionado en el numeral anterior. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas.
- Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 71/100 DOLARES (\$3,252.71) con

financiamiento PRÉSTAMO INTERNO, de los fondos REMODELACIÓN DE ESPACIOS CREATIVOS CANTÓN MOLINEROS, para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

- Autorizar al Señor José Francisco Domínguez Reyes Alcalde Municipal de la ciudad de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar cualquier documento necesario en relación a contrataciones para la ejecución del proyecto.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, debido a que no existe acuerdo de préstamo interno, para el financiamiento del proyecto en cuestión, además, no se autoriza a la jefe UACI, para iniciar el proceso de compra, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: Luego de analizar el estado de la cuenta corriente "REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS CANTON MOLINEROS" N° 00180181244 dentro la institución financiera BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V, que posee un saldo de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 71/100 DOLARES (\$3,252.71), remanente de la realización del proyecto "REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS CANTON MOLINEROS" financiado por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA 41/100 DOLARES (\$38,530.41) con fondos provenientes del préstamo con la institución financiera BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V, por la suma Cuatrocientos mil 00/100 dólares (\$ 400,000.00).

Tomando en cuenta lo antes mencionado, El Concejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Autorizar al Sr. José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal y la Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández Tesorera Municipal para realizar los trámites necesarios dentro de la institución financiera BANCO hipotecario de El Salvador, para re-direccionar el saldo de la cuenta:

Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta Bancaria	Saldo
REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS CANTON MOLINEROS	00180181244	\$3,252.71

Para financiar el proyecto "COMPRA DE MAQUINARIA-MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ AÑO 2020" donde se Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de \$3,252.71 para cancelar los gastos del proyecto. El gasto se comprobará con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente. Para el manejo de la cuenta será indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández y una firma de los refrendarios autorizados: Señor Alcalde Municipal José Francisco Domínguez Reyes y a la Regidor Propietaria Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, quienes deberán registrar sus firmas respectivas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO SIETE: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA; Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de junio del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionada por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, debido a que el proceso que se autoriza en dicho acuerdo no es correcto, ya que, se debió liquidar la cuenta del proyecto REMODELACION DE ESPACIOS RECREATIVOS CANTON MOLINEROS y trasladar los fondos para aperturar la cuenta en el Banco de

Fomento Agropecuario, según lo establece el acuerdo número cuatro, obteniendo todas las autorizaciones correspondientes para la reasignación del remanente del proyecto, debido a que no se trata de que un proyecto preste para ejecutar otro, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: Según correspondencia recibida el día 20 de junio del año 2020, el Sr. Vladimir Antonio López Molina, quien se desempeñaba TÉCNICO DE TURISMO de esta Municipalidad, dentro del proyecto PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020, presento su renuncia de carácter irrevocable al cargo antes descrito. Dicha renuncia seria a partir del 30 de Junio del presente año. A raíz de esto, el señor José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal de Verapaz, presento ante el Concejo Municipal la siguiente terna, de acuerdo a los curriculums presentados:

- **Blanca Maribel Leiva Flores.**
- **Ana del Carmen Esquivel de Cañas.**
- **Jackeline Yamileth Hernández Martínez.**

El Concejo Municipal, luego de analizar la propuesta presentada y en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, ACUERDA:

Contratar como TÉCNICA DE TURISMO de la Municipalidad de Verapaz, a la Sra. Jackeline Yamileth Hernández Martínez, con Documento Único de Identidad número cero tres nueve nueve siete cero uno ocho-cinco, a partir del 01 de Julio de 2020; devengando una remuneración mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$305.00) y se autoriza a la Tesorera Municipal a efecto de realizar los pagos y descuentos de la ley respectiva, erogación proveniente del proyecto PROMOCION DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020, según Presupuesto Municipal vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ vota en contra, por las siguientes razones: a) No estuve de acuerdo en la contratación del señor Vladimir Antonio López Molina como técnico de turismo, y b) Las condiciones generadas por la Emergencia Sanitaria que vive el país, no requiere de la promoción del turismo, por lo que un técnico en turismo no es necesario en este momento ni durante todo el 2020, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: _____
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día nueve de Julio del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$696.92 gastos realizados en función de: Compra de vibrador eléctrico 3 HP e/manguera y cabeza, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMI TO DE CALLES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$3,251.30 gastos realizados en función de: Adquisición de una revolvedora Mescladora de cemento LTS MOTOR HONDA 5.5 HP y una Cortadora de junta SIMAQ, aplíquese el gasto a la cuenta COMPRA DE MAQUINARIA-MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ AÑO 2020 cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$2,467.43 gastos realizados en función de: Compra de 17 barreras sanitarias y conos plásticos de precaución para protección al personal Municipal que se encuentra laborando, por un monto de \$1,487.02, Servicios de albañilería para construcción y perforación de 6 fosas para enterramiento de cadáveres de sospechosos por fallecimiento de COVID-19, por un monto de \$240.00, Compra de refrigerios para reunión del Comité de Participación Ciudadana sobre planificación de actividad sobre distanciamiento social en las comunidades de Verapaz el 21 de julio, por un monto de

\$15, servicios de perifoneo sobre medidas de prevención del COVID 19 el 17 18 y 19 de julio, por un monto de \$111.11, Compra de equipo de protección personal para sanitización, materiales para colocación de rótulos informativos y materiales en concepto de apoyo a unidad de salud comunitaria de San Isidro, para la prevención de COVID-19, por un monto de \$614.30, aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 FONDOS CREDITO FMI con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$389.00 gastos realizados en función de: Compra de insumos agrícolas para limpieza y mantenimiento de cementerios, parques, canchas de fútbol y zonas verdes de esta Ciudad, por un monto de \$190.00, compra de materiales para mantenimiento Y limpieza de espacios públicos, por un monto de \$199.00, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$100.00 gastos realizados en función de: Servicios mecánicos para reparación de llanta e camión Futian placa N5300 y reparación llanta de vehículo Internacional placa N14090, por un monto de \$16.67, Servicios de Mecánico automotriz para reparación de camión recolector de desechos Internacional placa N14090 por desperfectos mecánicos, por un monto de \$83.33, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ, por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **vota en contra** argumentando que el voto en contra de la compra de un VEHICULO USADO, precisamente por estos riesgos concretizados, producto del incumplimiento del Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, **EFICIENCIA Y EFICACIA**". ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA. El Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ salva su voto argumentando que la compra del automotor desde un inicio era inviable por estar usado y este gasto no tenía por qué ser si se hubiera adquirido una unidad nueva.-----

ACUERDO NUMERO SEIS: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron

considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de julio del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionada o por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMINIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: _____
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECISÉIS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día veintitrés de Julio del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -----

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina

Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$492.70 gastos realizados en función de: Renovación de Tarjetas de Circulación de vehículos Municipales, por un monto de \$165. 70, Servicios mecánicos para mantenimiento y reparaciones preventivas del vehículo Mazda placas N6262, por un monto de \$107.00, Compra de una llanta de repuesto para vehículo KIA propiedad Municipal placas N8827, por un monto de \$220.00, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25° con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$453.48 gastos realizados en función de: Compra de un sensor de aceite como repuestos el camión Internacional placa N14090, por un monto de \$381.48, Compra de repuestos y servicios de mecánico para reparación del vehículo recolector de desechos por fallas en arranque, por un monto de \$52.00, Servicios mecánicos por reparación y mantenimiento del camión recolector de desechos por fallas en el sistema de embrague durante la ruta de recolección, por un monto de \$20.00, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la erogación para el mantenimiento correctivo del camión recolector USADO que fue adquirido por la Municipalidad y no estuve de acuerdo, por considerar que el Concejo Municipal incumplió lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$75.00 gastos realizados en función de: Compra de 10 camisas con identificación para educadoras de los Círculos de familia de Verapaz, aplíquese el gasto a la cuenta CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS CONVENIO CON DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EDUCO Y LA MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado

de \$31.85 gastos realizados en función de: Combustible en bidones para máquina concretora que se utilizará en proyecto, aplíquese el gasto a la cuenta MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$869.93 gastos realizados en función de: Compra de 1 batería para pick up de la PNC, en concepto de apoyo autorizado durante la emergencia por COVID 19, por un \$100.00, compra de refrigerios para atención en reuniones de la Comisión de Protección Civil el 11 y 19 de agosto del presente año, por un monto de \$14.25, Compra de productos para atención en campañas de concientización sobre medidas de prevención de COVID 19, por un monto de \$138.85, Combustible para atender emergencias ante el COVID 19 durante el mes de agosto por un monto de \$616.83; aplíquese el gasto a la cuenta PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 FONDOS CREDITO FMI con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la erogación por \$616.83, por considerar que es un monto elevado, considerando que también de fondos propios se ha cancelado combustible, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$287.86 gastos realizados en función de: Combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos durante el mes de agosto, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Consejo Municipal en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Iniciar el proceso de adquisición por Libre Gestión para la compra de los siguientes artículos de necesidad básica:

Nº	DESCRIPCIÓN	U/DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Azúcar De Bolsa 1000gr.	Unidad	3,000
2	Aceite De Botella 750ml.	Unidad	3,000
3	Huevo Mediano, Cartón De 30 U.	Cartón	3,000
4	Arroz Blanco Bolsa De 2 Lb.	Unidad	3,000
5	Papel Higiénico, Paquete De 4 Rollos.	Paquete	3,000
6	Detergente En Polvo 500gr.	Bolsa	3,000
7	Jabón, Paquete De 3 Unidades.	Paquete	3,000
8	Lejía Fardo De 12 Unidades.	Fardo	3,000
9	Bolsa Thermo Arroba 100 Unidades.	Paquete	60

Contemplados dentro del proyecto "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PANDEMIA COVID-19, FONDOS CREDITO FMI". Se autoriza a la Jefa de la UACI para la realización de todos los trámites legales y administrativos que surgieren en el desarrollo del proyecto antes mencionados. CERTIFIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la autorización para iniciar el proceso de libre gestión en el marco del proyecto PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID19, FONDOS CREDITO FMI, debido a que en dicho acuerdo no se establece cuáles son los criterios para determinar la cantidad de productos a comprar ni la forma en que serán distribuidos, por tanto, el Concejo Municipal estaría incumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTRANSFACIENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NUMERO OCHO: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera segunda del mes de julio del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionada o por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL

EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$52.60 gastos realizados en función de: Compra de 25 garrafas de agua purificada para consumo diario e empleados y usuarios de alcaldía durante el mes de agosto, por un monto de \$31.25, Compra de productos para atención a empleados y miembros del Concejo, y productos para limpieza de esta Institución, por un monto d \$21.35, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión EXTRAORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día treinta de Julio del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: -

ACUERDO NÚMERO UNO: En vista a que a la fecha el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) no ha realizado el depósito del Fondo de Desarrollo

Económico y Social, correspondiente al mes de Junio, a esta Municipalidad, lo anterior debido a la situación economía que sufre el país por la pandemia COVID-19, lo cual genera que esta Municipalidad no pueda cubrir con las obligaciones relacionadas a el pago de salarios del personal administrativo de esta Municipalidad, las obligaciones patronales y otros gastos provenientes del fondo TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25%. Por lo anterior el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar una transferencia por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00) de la cuenta corriente TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 2% con número 100-160-800445-9 a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con número 100-160-800312-6, en concepto de PRESTAMO, del presupuesto municipal vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández utilizar estos fondos préstamo para el pago de salarios del personal administrativo de esta Municipalidad, las obligaciones patronales y otros gastos debidamente documentados, de igual manera se le ordena reintegrar de manera inmediata, dichos fondos al momento de existir disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
 Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
 Tercer regidor propietario.

F: _____
 Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
 Cuarta regidora propietaria.

F: _____
 Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
 Primer regidor suplente.

F: _____
 Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
 Segundo regidor suplente.

F: _____
 Sr. Eliseo Santana Marinero.
 Tercer regidora suplente.

F: _____
 Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
 Cuarto regidor suplente.

F: _____
 Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
 Secretario Municipal.

ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, departamento de San Vicente, a las catorce horas del día trece de Agosto del año dos mil veinte, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de abril del año dos mil dieciocho, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus

facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1011.68 gastos realizados en función de: Servicios mecánicos para reparación de camión Internacional por fallas en el sistema eléctrico de presión de aceite de motor, por un monto de \$277.78, Compra de aceite y repuesto para reparación de vehículo Internacional por fallas en el motor por un monto de \$157.00, compra e instalación de un alternador nuevo para reparación del sistema eléctrico del camión recolector de desechos FUTIAN, por un monto de \$120.00, Servicios mecánicos de diagnóstico e identificación fallas del sistema eléctrico en el motor con escaneo computarizado del camión Internacional, por un monto de \$75.00, compra de una bomba de agua para camión recolector Futian, por un monto de \$122.00, compra de un sensor IPR DT - 466 16 para camión recolector Internacional, por un monto de \$259.90, aplíquese el gasto a la cuenta SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS 2020, con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-----

 Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, respecto de la erogación por el valor acumulado de \$ 769.68 para el mantenimiento correctivo del camión recolector USADO que fue adquirido por la Municipalidad y no estuve de acuerdo, por considerar que el Concejo Municipal incumplió lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$3,785.85 gastos realizados en función de: Compra de 527 láminas canal para afectados por Tormenta Amanda, por un monto de \$3,715.35, Compra de materiales de construcción en concepto de apoyo a familias que, han sido afectadas por Tormenta Amanda, por un monto de \$70.50, aplíquese el gasto a la cuenta ATENCION PARA EMERGENCIA POR TORMENTA AMANDA - AÑO 2020 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$730.66 gastos realizados en función de: Compra de productos y materiales de

higiene personal para usuarios y empleados Municipales, para continuar con acciones contra el COVID 19, aplíquese el gasto a la cuenta Prevención y atención emergencia por COVID 19 - Fondos Crédito FMI con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para erogar la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00) de los fondos TESORERÍA MUNICIPAL FONDOS PARA ATENDER EMERGENCIA COVID-19 Y TORMENTA AMANDA, adicionales a los TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$13,756.00) aprobados inicial mente dentro del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLES DEL CANTÓN BORJAS, CASERIO SANTA TERESA Y CASERIO NUEVO ORIENTE para cancelar los gastos del proyecto, estos gastos se comprobaran con recibos o facturas debidamente legalizadas y se aplicarán a las cifras correspondientes del presupuesto municipal vigente, dentro del cuatro anexo se presenta el monto otorgado originalmente así como también el aumento, para finalizar el periodo fiscal.

Nombre del Proyecto	Monto asignado dentro del presupuesto	Aumento	Disminución	Nuevo monto del proyecto
MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLES DEL CANTÓN BORJAS, CASERIO SANTA TERESA Y CASERIO NUEVO ORIENTE	\$13,756.00	\$6,000.00	\$0.00	\$19,756.00

CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; Basado en el Art. 45 del Código Municipal, el señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ salva su voto, por considerar que no es prudente utilizar los fondos asignados a la atención de la emergencia sanitaria para la mejora de calles, cuando se pudo haber realizado un uso más eficiente del fondo asignado inicialmente, por lo que se considera que el Concejo Municipal incumplió lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, el cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo (IREALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA" se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NUMERO CINCO: En vista de la solicitud presentada por la jefe de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de agosto del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionada por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ salva su voto, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$434.25 gastos realizados en función de: Servicios de mantenimiento preventivo de mini cargador BOBCAT S 590 propiedad Municipal cambio de aceite y filtros, por 85 horas trabajadas hasta el 21 de agosto 2020, aplíquese el gasto a la cuenta COMPRA DE MINI CARGADOR-MUNICIPALIDAD DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$155.40 gastos realizados en función de: Compra de productos diversos para atención a usuarios y empleados municipales, aplíquese el gasto a la cuenta TESORERIA MUNICIPAL DE VERAPAZ 25% con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$140.00 gastos realizados en función de: Compra de 28 almuerzos en concepto de ' apoyo a DESCO SAN ISIDRO, para campaña de limpieza dentro del Municipio el 14 de agosto, aplíquese el gasto a la cuenta FONDOS PROPIOS MUNICIPALES con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2020. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: _____
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: _____
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: _____
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: _____
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: _____
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: _____
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: _____
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: _____
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: _____
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: _____
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: _____
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.